BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 2 de Noviembre de 1934.

PRECEDENTES		CAMBIOS	PRECEI	DENTES		CAMBIOS
Fecha Tauto por 100	VALORES	PUBLICADO8	Pecha	Tanto por 106	VALORES	PUBLICADOS
31 10 934 69,00 \$1-10-934 60,10 31 10-934 69,40 31 10-934 69,40 31 10-934 69,40 31-10-934 69,50 29-10-934 83,50	D, de 12.500 C, de 5.000 B, de 2.500 A, de 500 C y H, de 100 y 200 pesetas nominales	69,00 69,10 69,25 69,40 69,40 69,40 68,00	31-10-934 31-10-934 31-10-934 31-10-934 31-10-934 23-10-934 29-10-934 22-10-934	100,25 100,25 100,25 100,25 100,33 100,30	Titulos 5 % amortizable, smisión 1927. (Con impuesto.) Serie F, de 50.000 pesetas nominaies, 1 al 5.000 F, de 25.000 D, de 12.500 T al 15.000	100,25 100,30
31-10-954 83,60 31-10-934 85,70 31-10-934 85,70 30-10-934 86,00 30-10-934 87,00	B. E, de 12.000 * * * * * * * * * * * * * * * * * *	83,65 85,00 86,00 86,75	30 10 034 30-10-034 30 10 034	90,00	C. de 5.000	90,00 90,00 90,00
29-10-934 81,50 15-10-934 81,50 30-10-934 81,50 26-10-934 81,50 31-10-934 81,50	4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929. Serie E, de 25.001, pesetas nominales	81,50	16-12-332 12-7-934 29-10-934 31-10-934 31-10-934 31-10-934 31-10-934	75,50 73,75 74,00 74,00 74,26 74,30 70,00	Serie FI, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725 De G. de 100.000 b al 1 al 725 E. de 50.000 b al 1 al 8.625 De G. de 25.000 b al 1 al 18.552 De D. de 12.500 b al 1 al 80.000 C. de 5.000 b al 1 al 80.000 B. de 2.500 b al 1 al 202.500 Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	73,75 73,75 74,00 74,00 75,50
3-10-934 95,00 20 10-934 95,00 22-10-344 95,00 31-10-934 95,00 31-10-934 95,00 31 10-934 95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	95,00 95,00	2-3-934 30-4-934 31-10-934 31-10-934 30-10-934 30-10-934 31-10-934	90,00 90,40 90,40 90,40 90,40	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, al 2.000 Serie H, de 80.000	90,40
23-10-934 91,66 24-10-934 92,26 31-10-934 91,56 30-10-934 91,56 30-10-934 91,56	B, de 25.000	01,50	28 9.034 24 9.034 26 10.934 30 10.034 30 10 034	95, 25 95, 60 94, 75 94, 75 94, 75	** A, de 400 * 1 al 141 500 Titulos Deuda amortizable al 4.50 % (emisión de 1928). Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900 ** E, de 25.000 * 1 al 3.000 ** D, de 12.500 * 1 al 29.000 ** C, de 5.000 * 1 al 29.000 ** B, de 2.500 * 1 al 25.000	94,75
6-9-934 101 10 29-10-934 100,90 28-9-934 101,00 29-10-934 100,00 29-10-934 100,00	D, de 12.500 > 1 al 1.640	100,40 100,40	11 10 934 31 10 934 31 10 934 31 10 934 31 10 934 31 10 934	100,00 100,00 100,00 100,00	2 C, dc 5.000 3 1 al 40.000	100,00 100,25

PRECEI	ENTES		CAMBIOS	PRECE	DE NTES		Valor nomina) de cada titulo	Des- embolsedo	CAMBIOS PUBLICADOS	An
Fecha	Tanto por 100	VALORES	PUBLICADOS	Pecha	Tanto por 100	VALORES DE SOCIEDADES Acciones	Pescies	0/0	CAMBIOS PUBLICADOS	exo z
28-1-031	98,50	Carpetas prov. de Deuda amortisable el 5 % (emisión de 1929).		30-10-934 29-10-934 31-10-934 15-10-934 26-10-934 4-10-934	255,00 185,60 149,00 207,00 62,00	Banco de España	500 800 250 500 500 600	90	572,00	único.—Página
	•••	Carpetas prov. de bonos ero de Tesereria, al 6 %, a diez años.		31-10-934 31-10-934 31-10-934 23-10-934	577,00 204,50 259,00	carera España Ordinarias Unión Española de Explosivos Ferrocarlles M. Z. A	600 100 475 476 100		586,00 208,00 263,25	gina 66
11-10-934 11-10-934	237,00 236,75	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082 B, de 10.000 1 a 20.806 Bonos Tesoro para el Fomento de la ladustria Nacional, 5 %	237,00 236,50	31-10-934 22-10-934 30-10-934 31-10-934	86,00 93,25	OBLIGACIONES Bonos del Banco de España Cédulas del Bancco Hipotecario, Idem id. id	500 500 100 500 500	Interés anual por 100	86,75 93,50 102,50	3 7
3-9-934 3-9-934 3-9-934 25 6-934	98,50 98,50 98,50 99,60	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687 3 B, de 500 3 1 al 6.031 3 B, de 5.000 3 1 al 14.434 En diferntes series	97,50 97,50 97,50	31-10-934 31-10-934 30-10-934 26-7-934 6-7-934 5-4-934 26-11-933	89,00 86,75 77,26 66,76 69,25 61,50	Idem id. id. Idem Banco de Crédito Local Sociedad General Azuc. España, F. C. M. Z. A. Va-{ Serie A. B. B. C.	500 500 500 500 500 500	5 1/2 0 4 4 4 1/2	99,00 86,75	Noviembre
80-10-934	98,50	Títules de la Deuda ferroviaria amortiza- ble del Estado, al 4,50 % Serie A. de 500 pesetas, 1 al 50,000	98,50	13-6-029 13-5-029 13-5-029 28-5-025	81,25 72,50 72,50	Idem Norte de Espa- 2.º serie. fia. Emisión 17 de 3.º serie. Enero de 1905 4.º serie. 5.º serie.	500 500 500 500 500	3 3 3 8		1934
30-10 934 22-10-934 12-2-932	98,50 98,50 90,00	B. de 5.000	•	31-10-034 20-10-934 31-10-931 31-10-934	90,50 74,75	Ayuniamiento de Madrid. Obligaciones	100 500 500 500		117,00 74,75 73,50	Gaceta
31-10-034	91,00			4 por 100	interio: 195	da, que se Real orden	publica en c	umplimiento:	ontratación de Mond del número 8. de l lo de Haclenda de	de l
81 10-934 21-9-034 16-11-929	91,00 92,50 79,00	En diferentes series		Idem fin 4 per 100 5 per 100 Acciones	corriente próximo amortizable amortizabl lel Banco d Arrendata	1,000 on MONEDA e 1928 7,500 e España. 23,000 Libras esteriinas	0 36,70 36		4,98 4,97	1
30-10-934 29-10-934	91,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortiza- ble del Estado, 4,50 %, emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 at 100.000 B, de 5,000 > 1 at 60.000		bacce . Azucarera idem.—F Unión Es	.—Ordinar In corriente onnois de E	iae	. 7,37 7, 63,20 63,	35 Cor. checo	sslova 30,70 30,50	
29-10-934 25-10-934 28-6-033	91,00 91,00 88,50	> C, de 25.000 > 1 al 6.000		el 5 por	n: Banco H 100 si 6 per 100	0.000 Francos Suizos.	. 239,50 239	, 25 Coronae de 1,40 Coronae de	100000-1 4,000 4,00	٠,

SUBASTAS

MINISTERIO DE OBRAS PU-BLICAS

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

REPARACIÓN DE CARRETERAS CON FIRMES **ESPECIALES**

En el anoncio de subasta publicado en la segunda columna de la página 388 del anexo único de la "Gaceta de Madrid", de techa de ayer 30, referente a una carretera de la Jefatura de Obras públicas de Teruel, se dice: "Albaiate a Val de Tajón", y debe decir: "Attalate a Val de Zafán".

En el anuncio de subasta publicado al final de la tercera columna de la pá-gina 419 del anexo único de la "Gaceta de Madrid", de fecha de hoy 31, referente a la carretera de Oliva a Pego (Valencia), se dice: "kilómetros al 4".

y debe decir: "kilómetros 3 al 4".

Lo que se publica para conocimiento

de todos. Madrid, 31 de Octubre de 1934.-El Director general, L. Alvarez.

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL EBRO

Reclificaciones.

En los anuncios de subastas S-2091 y S-2090 publicados en el anexo único, páginas 33 y 34 de la "Gaceta de Madrid" del día 2 del mes actual, se han sufrido los errores materiales si-

En el de conducción de aguas para abastecimiento de Aldeonsancho (Seguvia), el presupuesto de contrata es de 27.004,83 pesetas y el modelo de propo-

27.004,03 pesetas y en incidero de proposición el que figura en el de la red de acequias y desagües de Villamediana.

En el de construcción de acequias y desagües de Villamediana, el presupuesto de contrata es, de 211.280,33 pesetas y el modelo de proposición el que figurante de desagues de ra en el de abastecimiento de aguas de Aldeonsancho,

Lo que se pone en conocimiento del público.

S-2091 y 2090 (rectificados)

COMISION DE COMPRAS DE INFAN-TERIA

Debiendo proceder esta Comisión, sita en la Escuela de Tiro de Infanteria (Campamento de Carabanchel), a la adquisición de seis bicicletas plegables, con arreglo a las condiciones técnicas y legales que están de manifiesto en la Secretaria de dicha Escuela, desde las nueve a las catorce, se hace saber por medio del presente anuncio para cuantos deseen presentar proposiciones a dicho fiu hasta el dia 15 del mes de la fecha.

Campamento, 1.º de Noviembre de 1934.—(Ilegible).

S-2092

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SORIA

El Exemo. Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 27 de los corrientes, acordo anunciar un concurso por termino de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la "Gaceta de Madrid", para la presentación de proposiciones y proyectos para el suministro de maquinaria y nateriales, así como la instalación de las mismas, para la municipalización del alumbrado público de esta ciudad.

Las proposiciones se presentarán reintegradas con el timbre de 4,50 pesetas, durante las horas de oficina, en la Secretaría municipal, acompañando el resguardo de depósito de 5.000 pesetas, como previo, para concurrir al concurso, que será elevado al diez por ciento de la cantidad en que se haga la adjudelación, por el concursante que presente la proposición aceptada por el Ayuntamiento.

Durante el plazo marcado estarán de manificato en la Secretaria municipal para que puedan examinarse los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso y los documentos que con el mismo tengan relación.

El bastanteo de poderes estará a cargo del Letrado consistorial o del que

haga sus veces.

El concursante agraciado con la adjudicación está obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones se ballan en vigor y puedan dictarse, referentes al trabajo de los obreros.

También quedará sometido a los Tri-

bunales de esta ciudad.

La Corporación se reserva el derecho de aceptar la proposición que considere más ventajosa y conveniente y el de desecharlas todas.

Soria 29 de Octubre de 1934-El Alcalde (ilegible),

S-2093

ADMINISTRACION PROVINCIAL

FACULTAD DE MEDICINA DE GRANADA

Encontrándose vacantes en esta Facultad de Medicina cinco plazas de alumnos internos, dotadas con el haber anual de 1.000 pesetas con cargo a los Presupuestos generales del Estado y correspondientes, tres de ellas a la Sección de Laboratorios y dos a la Sección de Clinicas, se anuncia a oposición para proveerlas entre alumnos oficiales y Licenciados en Medicina, de conformidad con el Reglamento y cuestionario aprobados por el Claustro en sesión de 10 de Enero de 1931 y transformación del Cuerpo de alumnos internos en Médicos internos aprobado en Junta de Facultad de 7 de Diciembre de 1933.

Para ser admitidos a oposición se requiere:

Ser español.
 No hallarse incapacitado para

ejercer cargos públicos.

3.º Tener aprobados los tres primeros grupos del periodo de Licenciatura y encontrarse matriculado oficialmente en esta Facultad en las asignaturas del cuarto del plan vigente para los alumnos o tener terminados sus estudios para los Médicos.

Los ejercicios de oposición serán dos y consistirán: El primero, en desarro-llar verbalmente en el plazo máximo de treinta minutos tres temas, sacados a la suerte, de entre los que constituyen el cuestionario de la Sección respectiva, y el segundo, eminentemente prac-tico, en relación con las materias del mismo cuestionario y a elección del Tribunal. Ambos ejercicios son elimi-natorios, y los Tribunales no podrán cubrir más plazas que las anunciadas

en cada Sección.

Los Tribunales estarán integrados por Catedráticos de las Secciones co-

rrespondientes.

Las instancias solicitando tomar parte en estas oposiciones deberán presentarse en la Secretaría general de esta Universidad, en el plazo improrrogable de veinte dias naturales, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid", y serán extendidas en papel timbrado de la clase octava, acompañadas de los documentos justificativos perti-nentes y del recibo que acredite haber abonado en la Secretaría de la Facultad de Medicina 25 pesetas por dere-chos de oposición, según dispone la Orden ministerial de 12 de Marzo de 1925 y dirigidas al Exemo. Sr. Rector de esta Universidad.

Los cuestionarios respectivos están expuestos en la Secretaria de la Facultad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Granada, 23 de Octubre de 1934.—El Secretario general, Ldo. Gallego .- Visto bueno, el Rector, Marin.

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINIS-TRATIVO PROVINCIAL DE OVIEDO

Este Tribunal pone en conocimiento de todas aquellas personas o entidades que, a la fecha del 5 del corriente (Octubre), hubieran en tramitación pendientes de resolución o de ejecución, reclamaciones, el hecho (por lo demás, notorio) de haber perecido en el incen-dio de la Delegación de Hacienda durante los últimos sucesos, toda la docu-mentación (legajos de asuntos, libros de Registro, colección de acuerdos, etcétera) de esta Oficina; presentándose, por tanto, ahora y con caracter de urgencia, la necesidad y conveniencia pa-ra todos de la reconstrucción hasta donde sea posible, de la documentación desaparecida.

A tal fin se invita a todos los interesados en las reclamaciones aludidas a que presenten, cuanto antes posible, en la Secretaria de este Tribunal, reproducidos, los escritos de alegaciones, los documentos justificativos de su derecho, las copias de resoluciones notifi-cadas de este Tribunal, toda la documentación, en fin, que hubieran presentado en su día, en esta Oficina, teniendo entendido que la extracción de testimonios, certificaciones o copias de tal documentación pueden hacerla con el beneficio de gratuidad concedido al efecto por recientes disposiciones legales.-El Presidente del Tribunal, Ama-

dor F. Diéguez.

P-1020

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPASIA NACIONAL DE LOS FE-RROCARRILES DEL DESTE DE ESPASA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que el día 21 de Noviembre corriente, a las once de la mañana, se verifiquen los sorteos de las 500 obligaciones Nacional del Oeste de España, 449 Medina del Campo a Zamora y Orense a Vigo, y 89 Medina a Salamanca, que deben amortizarse, y cuyo reembolso corresponde al vencimiento de 1.º de Enero de 1935.

Lo que se hace saber para conocimiento de los señores portadores de las expresadas series de obligaciones, por si desean concurrir al sorteo, que será público y tendrá lugar en el dia señalado en las oficinas del Consejo de Administracióm, calle de San Agustin, número 2 primero.

número 2, primero.

Madrid, 1.º de Noviembre de 1934.—
El Secretario del Consejo de Administración, José Gil de Biedma.

X---4959

UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA

De conformidad con lo resuelto por la Junta general de accionistas de esta Sociedad, se ha acordado proceder al siguiente reparto de dividendos:

Acciones de capital.—20 pesetas por acción de las que, deducidos impuestos, queda un líquido a percibir de 18,10 pesetas por título, cuyo dividendo equivalente al 4 por 100, completa con el que ya se dió a cuenta en Julio último, el de 7 por 100 fijado para estas reciones en la distribución de beneficios del ejercício de 1933 a 1934.

Acciones de disfrute. — 4,765 pesetas por acción, de las que, deducidos impuestos, queda un líquido a percibir de 4,323 pesetas, cuyo dividendo completa, con el que ya se dió a cuenta en Julio último, el de 7,756 pesetas por título fljado para esta clase de acciones en la distribución de beneficios del ejercicio social de 1933 a 1934.

El pago de los referidos dividendos se efectuará, previa presentación del cupón de las acciones de capital número 43 y del número 4 de las de disfrute, respectivamente, a partir del dia 10 del corriente mes, en Madrid, en el Banco Español de Crédito o en las Oficinas Centrales de la Unión Alcoholera Española, calle del Prado, número 18, y en las demás plazas, en las Sucursales de dicho Banco.

Madrid, 2 de Noviembre de 1934.— El Secretario, Luis Palacios. X—4957

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE LA REPUBLICA

Et primer dia laborable, a partir de los veinte habiles de la publicación de este anuncio, y a las doce de su mañana, se celebrará en estas oficinas, la subasta para el arriendo de la llamada Casa de Labor, propia del Patrimonio de la República, en El Pardo, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en este Consejo (Palacio Nacional).

Madrid, 14 de Octubre de 1934.—El Secretario, Manuel B. Cervia.

X---4965

BANCO HIPOTECARIO DE ESPANA

CONTABILIDAD GENERAL

SITUACION EN 31 DE OCTUBRE DE 1934

•	29 Septiembre 1934	21 Octubre 1984
	Peco sa	Pesetas
ACTIVO		
Accionistas	2000 400 50	# # 405.004.0#
Caja y Bauco de España	8,669,465,51	5,293,284,96
Cartera de efectos	55,760,345,22	53,808,281,49
Préstamos sobre valores y dobles	5.510.448,74	5.617.294.55
Créditos sobre valores	19 925.60	21,258,00
Cuenta de ciédito a favor del Estado	3.000,000,00	3,000,000,00
Cuentas corrientes	0.000,000,00	•
inmueble de la Sociedad	3,668,098,11	3,668.098,11
Mobiliario y material		10,000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo		1,389,399 528,14
Préstamos a corto plazo para construcción	5,475,663,16	5.475.653 16
Préstamos hipotecarios, artículo 7.º	1.381.599.84	1.381.599,84
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios	39.720,690,17	34.061.067,28
Intereses devengados y no vencidos de los prés		
tamos	22,067,340,63	29.526.641,33
Deudores prestatarios		773,885.59
Fincas en Secuestro	7,474,965,89	
Fincas adjudicadas al Banco	11.648.033.95	
Compradores de fincas del Banco		1.320.855,20
Yarios	9.851.776,57	8.742 605,20
	1,561.764.181.43	1,561,095,870,49
Valores en depósito	662,016,943 52	664 174,993,52
TOTAL Pepelas		2,225 270 864,01
TOT WITH #11454444 T PROMISE 44444444	2,223,101.124,80	2,223 270 002,01
		•
PASIVO		<u> </u>
Capital social	50,000,000,00	50,000,000,00
Reserva obligatoria	. t - 17 817 296 22	
Previsiones o reservas facultativas	. 1 14.800.000.00	
Keserva de capitalización	. 1.500 000.00	
Cuentas corrientes	. 32,434,367,03	31,902,222,61
Cuentas corrientes	. 1.385.381.500,00	
Intereses y amortización por aga	. 4.288,865,75	3,896,520,75
Intereses corridos y no ver idos de las cédula hipotecarias		13,314,865,00
Pagos diferidos de prést mos potecarios, larg	0	1
Pagos diferidos de prés am hipotecarios, cort	. 15.640,908,32	16,234,795,23
Pagos diferidos de pré am hipotecarios, cort	٥١	
plazo	. 12,294,93	12 294,93
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios	. 14.321,31	28,923,43
Entregas a cuenta de semestres	• [2.678.801,47	
Varios	• 12.620.873.19	12,800,716,16
Ganancias y pérdidas:		
Remanente de años anteriores	. 142.755,78	
Remanente del año 1933		
Ejercicio del año 1934	11.697.997,20	12 961.099,09
	1,561,764,181,43	1.561,095.870,49
Acreedores por valores en depósito		
TOTAL Pesetas	. 2.223.781.124,95	

Intereses de los préstamos sobre valores.

Con garantía de cédulas hipotecarias, 5,50 por 100.—Con garantía de valores públicos, 5,75 por 100.

Intereses de las cuentas corrientes.

1 por 100 a la vista hasta 1.000.000 de pesetas, 1,25 por 100 a ocho días vista hasta 500.000 pesetas.

S. E. v.O. -- Madrid, 31 de Octubre de 1934. -- El Jefe de la Contabilidad general, Francisco Moragas Vázquez. --- V.º B.º: El Gobernador, Luis María Lorente.

K -- 4963

NORTH BRITISH AND MERCANTILE COMPANY LIMITED	INSURANCE		Ľ,	s. d.
COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INC	CENDIOS	Acciones preferentes 4 por 100 1.750.000 0 0		
Balance general al 31 de Diciembre	de 1933.	4.500.000 0 0	_	A 0
ACTIV €	L. s. d.	Pagado.—L. 1.5.0 por acción	687.500 1.750.000	0 0
Inversiones:		Commission of Décidion	2.437.500	
Hipotecas sobre propiedades fuera del Reino Unido Depósito con el Tribunal Supremo, Préstamo Convertible 3 ½ % Valores del Gobierno británico Valores garantizados por acta de facili-	2.253 19 11 13.396 3 7 1.630.353 15 3	Ganancias y Pérdidas Dividendos no reclamados. Fondo de jubilación Fondo de Contingencias. DEPARTAMENTO DE INCENDIOS	20,935 479,787	$\begin{array}{ccc} 6 & 0 \\ 18 & 1 \end{array}$
dades al comercio	9.484 3 9	Fondo del seguro de Incendios	3.320.408	10 €
del Reino Unido	434.535 4 11 163.229 11 8 343.999 18 4 45.894 17 5	Débitos pendientes: Reclamaciones admitiques o avisadas pero no pagadas		
Valores de Municipios Extranjeros	125.827 19 2 1.784.170 7 2 740.692 15 6	Varios saldos pendien- tes		
Acciones y Obligaciones de Ferrocarriles nacionales y Extranjeros	2.218.884 12 4 239.840 8 5	DEPARTAMENTO DE VIDA	2.128.066 12.717.897	
Acciones ordinarias de Ferrocarriles Otras Acciones diferentes de las de Ferrocarriles, incluso acciones de otras Com-	16.841 15 9 2.913.326 6 6 4.767 11 0	Sección de Vida: Fondo de Vida 28.881.846 16 3 Débitos pendientes 744.855 9 2		
Propiedades de la Compañía	594.572 1 6 687.959 12 4 21.849 1 9 103.179 12 9 9.410 3 1	Sección de Rentas Vitalicias: Fondo de Anualidades. 5.934.221 4 0 Débitos pendientes 93.004 14 5	29.626.702	5 5
Letras cobrables	525 8 8 5.000 0 0 219.074 12 3 388.817 16 2	Cuentas de Fondos de Amortización: Fondos	6.027.225	18 5
NOTA.—Parte del Activo mencionado esta	2.717.897 19 2	,	473,581	17 2
depositado, según las leyes locales, en varias plazas fuera del Reino Uni- do, como garantia para los poseedo- res de pólizas allí emitidas.		NOTA.—Los valores de los fondos de Bo dos al precio de costo o por bajo d		
DEPARTAMENTO DE VIDA		Cuenta de Pérdidas y Ganancias d	el <i>añ</i> o 1933	i .
Sección de Vida:			E.	s. d.
Activo de este ramo	29.626.702 5 5	Saldo de la Cuenta anterior	3.126.839	17 3
Activo de este ramo	6.027.205 18 5		513.781	0 0
Cuentas del fondo de amortización:	V.0.21120 X3 0	Dividendo especial de la Railway Pasen- gers Assurance Company	200.000 320.694	
Activo de este fondo	473.581 17 2	Derechos de Transferencias		7 6
4	8.845.408 0 2		4.161.583	15 5
PASIVO . Capital social autorizado:		Dividendo a los Accionistas para 1932, pagado en Mayo y Noviembre 1933, menos impuestos	478.565	6 2
Acciones	١	puestos Fondo de jubilacióo Impuestos de Renta Pérdida sobre inversiones realizadas y depreciación contabilizada	53.137 50.000 49.600 199.081	0 0
Suscrite:		Saldo	3.331.199	9 1
550.000 acciones L 5 cads ma		\ .	4.161.583	15 5

Anexo único.	—Página 70)	3 Novieml	ore 1934	l Gaceta	de Mac	ðrid.—Núm	. 307	
Balance de la Agenci	a en España, al	31 de Dic	iembre 1933.	-				PESETAS	
A	CTIVO		PESETAS	Gastos generales				£5,000 44	
Fondos públicos del	ectivo en caja			RESERVAS TÉCNICAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1933				65.982,44	
Saldo de la cuenta e de Londres Traspaso beneficie en		30,779,23 6,629,88	} [33 ½ 1	de riesgos so or 100 sobre p liquido	orimas		44.183,30 6.629,88	
•		···	- 24.149,37					454.251,65	
~~	ASIVO		350.931,07			_			
					HABE	ER			
Reservas de riesgos Excedente	sobre primas e	en curso	. 44.183,30 . 306.747,77	7					
			350.931,07	dación	de riesgos sobi			250.000,00 48.896,35	
Cuenta de Pérdidas y	Ganancias de ejercicio de 1	la Agencia 933	a en España,	Primas d	lel ejercicio, no s sobre pólizas,	etas de ar	ulaciones y	132.549,86	
	DEBE	. 500.	PESETAS			-		8_038,14	
_		N	-		ODUCTOS DE FON				
Primas cedidas en re Sumas pagadas por si arreglo	iniestros y gast	os para su	ı l	dos en	producidos po el Banco de E general de De	spaña en l	Madrid y en	14.767,30	
GASTOS DE ADMINIS	STRACION DEL EJ	ERCICIO	•			•		454.251,65	
Comisiones de cobro	**************	33.817,96	5 l				·		
	Movimie	nto de Ca	pitales y Prim	as durante	e el ejercicio d	e 1933.			
	Estado de capitales y nal del año as		Capitales asegurad percibidas por uneva durante el eje	s operaciones			Estado de Capital en 31 de Diclemb		
	Capitales	Prizuss	Capitales	Primae	Capitales	Primp	Capitales	Prima	
Seguros directos Porción reasegurada		146.688,97	19.677.986,00	33.569,06	18.792.910,00	47.708,17	85.915.725,00 *	132.549,86	

-	nal del año anterior		percibidas por unevas operaciones durante el ejercicio		ejercicio		en 31 de Dichembre de 1938	
·	Capitales	Primas	Capitales	Primae	Capitales	Primps	Capitales	Prima
Seguros directos Porción ressegurada	85.030.649,00 *	146.688,97	19.677.986,00	33.569,06	18.792.910,00	47.708,17	85.915.725,00 *	132.549,86
Líquido a cargo de la Compañía	85.030.649,00	146.688,97	19.677.986,00	33.569,06	18.792.910,00	47.708,17	85.915.725,00	132.549,86

mpañia	85.030.649,00	146.688,97	9.677.986,00	33.569,06	18.792.910,00	47.708,17	85.915.725,00	132.5
Barcelona, 30 de		4 121 Agoni	to gamenal &		al Ouadeas Ban		-	
Darceiona, 50 Q	e Junio de 193	# CI WReII	re general, h	ratifier and	an-Ansora2 net	trau.	*	

X-4954

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA	52.451 a 60 10	124.561 a 70 10
	55.01! a 20 10	.26.631 a 40 10
En el sorteo celebrado por este Ban-	56.291 a 300 10	133.251 a 60)
co en el dia de hoy, para amortización	58.041 a 50 10	134.961 a 70 10
de cédulas hipotecarias del 6 por 100,	61.331 a 40 10	136.431 a 40 10
han resultado amortizadas las señala-		140.881 a 90 10
das con los números siguientes:	66.051 a 60 10	144.011 a 20 10
· ·	67.571 a 80 10	144.591 a 600 10
3.801 a 10 10	74.411 a 20 10	146.111 a 20 10
6.841 a 50 10	82.501 a 10 10	148.701 a 10 10
. 8.341 a 50 10	86.101 a 10 10	153.891 a 900 10
11.931 a 40 10	86.471 a 80 10	157.641 a 50 10
16.501 a 10 10	87.941 a 50 10	158.951 a 60 10
18.341 a 50 10	93.161 a 70 10	161.491 a 500 10
20.381 2 90 10	94.871 a 80 10	162.601 a 10 10
	96.541 a 50 10	162.931 a 40 10
24 021 a 30 10	97.101 a 10 10	167.541 a 50 10
27.001 a 10 10	98.341 a 50 10	170-891 a 900 10
30.591 a 600 10	105.701 a 10 10	170.971 a 80 10 ·
~ 31.951 a 60 10	105.871 a 80 10	181.911 a 20 10
33.591 a 600 10	106.551 a 60 10	189.341 a 50 10
38.291 a 300 10	107.081 a 90 10	192.601 a 10 10
41.881 a 90 10	109.911 a 20 10	192.721 a 30 10
43.871 a 80 10	. 118.841 a 50 10	194.601 a 10 10
45.801 a 10 10	122.741 a 50 10	196.041 a 50 10
47.631 a 40 10	122.931 a 40 10	197.541 a 50 10
77.004 A 70 IV	I Yearshi W 40 10 1	TOTAL SE JU IO

ta	de	M:	adri	id.—	-Núm.	307	
19:	9.791	a	800	10			
19	9. 8 11 1.801	a	20 10	10 10			
20	4.981	a	90	10			,
20: 21	9,131 1,961	a 2	40 70	10 10			
213	2,151	2	60	10			
	4.051 7.163	a	60 70	10 10			
21	8.561 6.151	æ	70 60	10 10		1	
23	1.591	8	600	10			
	2.981 4.151	2	90 60	10 10	-		
28	4.661 6.401	8	70 10	10 10		-	
24	4.111	a	20	10		İ	
24: 25:	5.571 4.871	a	80 80	10 10		1.	
25	6.041	2	10	10		İ	
26	8,191 6,101	H.	200 10	10 10		1	
	6.541 6.861		50 70	10 10			
26	9.481	A	90	10		İ	
27	0,201 5,25 1	a a	10 60	10 10			
27	6.071 2.981	а	80 90	10 10			
28	3.521	а	30	10			
	5.771 5.711		80 20	10 10			
29	6.801	8	10	10			
30	8.631 3.271		40 80	10 10			
	3.901 4.961		10 70	10 10			
30	5.911	a	20	10			
	0.601 3.591		10 600	10 10			
	4.471 5.951		80 60	10 10			
32	4.691	a	700	10			
32 33	7.671 2.481	2	80 90	10 10			
33	6.041	a	56 200	10			
33	7.191 7.621	2	30	10 10			
	1.321 5.101		30 10	10 10			
34	8.691 4.431	a	700	10 10		1	
35	7.421	a	40 30	10			
35 36	9.071 3.241	. a.	80 50	1 0 10			
36	4.041	a	50	10			
	4.681 9.131		90 40	10 10			
	9.831 7.931		40 40	10 10			
37	9.191	a	200	10			
39	9.661 0.061	2a 21	70 70	10 10			
	0.531 5.901	а 2	40 10	1 0 10			
39	8.481	2	90	10			
	1.641 4.951	a	50 60	10 10			
40	6.181 7.011	a	90 20	10 10			
41	7.441	4	50	10		1	
	3.641 4.441		50 50	10 10		1	
42	9.911 0.161	a	20 70	10 10			
43	0.941	8	50	10			
	9.081 1.211		90 20	10 10			
44	2,751 7.101	8	60	10			
45	0.641	a	10 50	10 10			
	6.431 2.731		40 40	10 10			
46	4.141	8	50	10			

467.031 a 40 10

.....

_	1.0.11			100
	468.271	2	80	10
	474.231	a	40	10
	478.641 481.641	8 a	5 0 50	10 10
	482.831	a	40	10
	488.461 492,201	8	70 10	10 10
	494.211	a	20	10
	495,811	a	20	10
	505.551 506.601	a	60 10	10 10
	513.981	a	.90	10
	514.781	2	70	10
	514.981 522.811	2	90 20	10 10
	523.111	2	20	10
	532.341 534,781	2	50 90	10 10
	539.791	a	800	10
	540.611	a	20	10
	544,841 545,811	2	50 20	10 10
	548.521	8	30	10
	553,291 556,981	a	300 90	10 10
	557.111	2	20	10
	560.631	a	40 100	10 10
	563.091 568.921	a	30	10
	573.061	я	70	10
	584.371 586.941	a	80 50	10 10
	588.251	a	60	10
	590.201	a a	10 30	10 10
	595,621 596,851	2	50 60	10
	601.571	a	80	10
	606.051 606.911	a	60 20	10 10
	608.631	8	40	10
	620.911 621.551	a	20 60	10 10
	625.061	a	70	10
	630.631	a	40	10
	633.101 641.401	a	10 10	10 10
	644.381	2	90	10
	649.951 651.661	a	60 70	1 0 10
	653.601	a	10	íŏ
	665.011 669.431	a	20 40	10 10
	670.871	ea Be	80	10
	672.531	8	40	10
	679.231 679.551	a 2	40 60	10 10
	683.071	ā	80	10
	688.601 690.261	a	10 70	10 10
	705.501	a	10	10
	709,361	8	70	10
	714.001 717.231	а 3	10 40	10 10
	717.381	a	90	10
	733.161 736.411	a	70 20	10 10
	742.101	ī	10	10
	747.041 747.351	2 3	50 60	10 10
	753.861	a	70	10
	756.231	2	40	10
	760.091 765.611	a a	100 20	10 10
	773.141	æ	50	10
	778.651 786.741	a a	60 50	10 10
	788.291	2	300	10
	795.141 802.461	a ā	50 70	10 10
	804.231	a	40	10
	807.571 810.281	a	80 90	10 10
	834.021	a	30	10
	839.671	a	80	10

845.831 a 40 10

848,391	'n	900	10
853,431	a	40	10
364.201	a	10	10
864.911	a	20	10
866,331	a	40	10
875.241	a	50	10
880,281	a	90	10
880 521	я	30	10

Las cédulas amortizadas cuya numeración antecede, se reembolsarán a la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el dia 1.º de Febrero de 1935, en las oficinas del Banco, en Madrid, pasco de Recoletos, 10, dejando de devengar interés desde la misma fecha.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio, con arreglo a lo que disponen los articulos 117 y 118 de los Estatutos. Madrid, 1.º de Noviembre de 1934.—

El Secretario general, Eduardo Leclére y Méndez.

X-4971

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Habiendo sufrido extravio el resguardo de un depósito de 3.000 pesetas constituído por D. Juan Algarín Laó, en 4 de Junio de 1932, con los números 310 de entrada y 3.146 de registro, se anuncia en este periódico oficial para oir reclamaciones que puedan presentarse dentro del plazo de dos meses y con el fin además de que llegado a conocimiento de la persona que lo hubiese encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de la Caja Sucursal de Depósitos de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el si-guiente dia al en que aparezca inserto el presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletin Oficial" de esta provincia, pues, de lo contrario, quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Sevilla, 21 de Septiembre de 1934. El Delegado de Hacienda, Gonzalo Már-

quez Amores.

X-4970

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE BARCELONA.

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de primera instancia número 4, de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, por el presente se anuncia que por el Procurador don José Ramon Pascual, se ha promovido a nombre de doña Francisca Vidal y Puig demanda sobre extravio de valores, en solicitud de que en su dia se acuerde expedir duplicado de catorce acciones preferentes de la Compañía Telefónica Nacional de España, de valor nominal quinientas pesetas cada una, y números 14.706 a 14.717, 73.751 y 73.752.

Al propio tiempo, se previene a la persona o personas en cuyo poder se encuentren las expresadas obligaciones, que a la mayor brevedad posible las presenten a este Juzgado, sito en el Salón de San Juan, Palacio de Justicia, planta baja, ala derecha, segundo patio, pues de lo contrario, les parará

el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 24 de Octubre de 1934.— El Secretario, José Molina.

X-4955

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6. DE BARCELONA

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 6, de esta capital, en providencia de este dia, dictada en el procedimiento judicial sumario con arreglo a la ley Hipotecaria, promo-vido por doña Carmen Batlle, viuda de Damians, contra D. Amado y don Santiago Pedra Matas, se saca a pública subasta, por primera vez y lér-mino de veinte dias, el siguiente in-mueble especialmente hipotecado:

Casa señalada con el número 90, hoy 122, compuesta de bajos y seis pisos, sita en la calle de Urgel del Ensanche, de esta ciudad, correspondiente al distrito de la Universidad, barrio sexto o de Muntaner, Sección quinta del Re-gistro de la Propiedad de Occidente, de los de esta capital, y antes distrito tercero, cuartel segundo hipotecario de Occidente; ocupa todo lo indicado una superficie de 4.545 palmos, iguales a 171 metros 71 centímetros; linda: por Oriente, o espalda, con N. Riera; por Mediodía, o izquierda, con D. Jaime Scrra y Camprubi; por Poniente, o frente, con dicha calle de Urgel, antes los sucesores Sagristá, y por Cierzo, o derecha, con D. Manuel Sagristá y Nadal.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 4 de Diciembre próximo, a las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, advirtiéndose:

Que sale a subasta por la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas, precio fijado en la escritura de préstamo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se reflere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretarie.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravamenes ante-riores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-lidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para poder tomar parte en la misma ha de consignarse previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo me-nos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Barcelona, 27 de Octubre de 1934.-El Secretario judicial, Antonio Codorniu.

X-4958

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos ejecutivos promovi-dos por el Banco Popular de León XIII contra la Federación Católica Agraria. de la diócesis de Tolcdo, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Una casa, situada en la ciudad de Toledo, y su calle de Núñez de Arce, señalada con los número 13 y 15, modernes, donde tiene su fachada principal y frente, con otra fachada posterior a la calle de Carretas. La planta baja de este edificio adopta la forma de un poligono irregular de varios lados, distribuidos en salones, galerias, viviendas, patios, corrai, otras dependencias y sótano. Consta de tres pisos por la calle de Nuñez de Arce, y cinco por la de Carretas. Linda: por la derecha, entrando, con casa número 17 de la calle Nunez de Arce, perteneciente a los herederos de doña Dolores Echevarria; por la izquierda, con la número 11, de la señora Marquesa de Gallegos, y ca-llejón de San Jose; espalda, con la calk de Carretas, y frente, con la calle de Núñez de Arce. Mide su planta una ex-tensión superficial de 1.680 metros cuadrados.

Tasada en la cantidad de 196.178 pe-

setas.

Y se advierte a los licitadores que. para su remate que tendrà lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha seña-lado el día 27 de Noviembre próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo dei tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por una copia simple de la escritura de compraventa presentada por la entidad demandada, estarán de manifiesto en la Secretaria del que refrenda para que puedan examinarlos, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubicre, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Dado en Madrid a 23 de Octubre de

1934.—El Secretario, P. S., Benjamin Aparicio.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Ildefonso Belión.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure Sánchez, Juez de primera instancia número 8 de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta D. Doroteo Rafael Losada y Corral, contra D. Juan Creus Vega, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta por tér-

mino de veinte dias de la siguiente Finca.—Una finca rústica, con los edificios que después se mencionarán, en los sitios denominados: Los Parrales y Cambrija Chica, término municipal de Carabanchel Alto, partido judicial de Getale, provincia de Madrid, que comprende una extensión total de 13 hectareas, 78 áreas y 78 centiáreas, equivalentes a 11 fanegas y 24 estadales; linda al Norte y Este, con tierras de D. Juan Hernandez Sarabin; Oeste, con una tierra de D. José Muñoz y otra de D. Domingo Muñoz, las cuales tierras son en el Avance Catastral las fincas números 36 y 34 del polígono 15 del Ayuntamiento de Carabanchel Alto, respectivamente, y otras tierras de D. Bernabé Callejo y de los Her-manos de San Juan de Dios, y Sur, con tierras de la propiedad de don Juan Hernández Sarabia y otra de don Bernabé Callejo, que es la finca número 32 del mismo poligono. En el interior de la finca que se describe, hay un edificio principal destinado á talleres industriales y fabricación de aeroplanos que ocupa una superficie cubierta a dos plantas de 1.600 metros cuadrados, y su cerramiento es de muros de fábrica de ladrillo, formando un cuadrado de 40 metros de longitud por cada lado. Toda la armazón del edificio, así como su cu-bierta, es metálico, y también lo es el entramado del piso intermedio. El interior del edificio esta dividido en tres grandes naves: una central, de 20 metros de longitud por 40 de latitud, teniendo tres cuartas partes de ella una altura de ocho metros, y la cuarta parte restante la forman dos pisos de cuatro metros de altura cada uno.

Todas las naves están en comunicación directa entre si, no existiendo en el interior ninguna clase de muros ni divisiones aparte el natural entrama-do metálico. Las dos naves laterales miden cada una 40 metros de longitud por 10 de latitud, y constan de planta baja y alta de cuatro metros de altura cada una. El acceso a la planta alta se verifica por dos escaleras de fábrica colocadas en los dos extremos opuestos del edificio. La fachada principal que da al Norte, y frente a la longitud máxima del terreno de la finca, presenta tres paños que corresponden a las tres naves en que el edificio o mejor dicho su armazón metálica, está dividida.

La puerta principal de acceso, se halla situada dando a una de las naves laterales. La nave central puede quedar en todo su ancho en comunicación directa con el campo, a cuyo efecto existen unas puertas correderas de ocho metros de altura que cubren el frente de 20 metros que tiene esta nave. El edificio se halla dotado de saneamiento y alcantarillado, y está provisto de dos pozos y de la aco-metida de agua y alumbrado necesario. En la parte posterior del edificio principal que acaba de describirse, se ha construido un pabellón de seis metros de longitud por 10 de latitud que se comunica con el edificio principal por un patio también de seis metros de longitud, siendo de fábrica de ladrillo la construcción de este pabelión; además existe de reciente construcción un cuerpo de edificio a una sola planta de forma rectangular de 56 metros de fachada por 30 de fondo, y una superficie de 1.680 metros cuadrados, constituído por una fuerte armadura metálica de 85 toneladas de peso y muros de ladrillo con machones cada cinco metros de sección cuadrada, de 60 centimetros y entrepaños de 45 centimetros de espesor en los de la parte inferior y 30 centimetros en la superior con grandes ventanas, una en cada entrepaño.

El edificio se compone de dos grandes naves de 22 metros de luz cada una, situadas en la parte central, y otras dos naves laterales, cada una de seis metros de luz, teniendo las cuatro naves toda la longitud de treinta metros del edificio. El pavimento del mismo es de una capa de hormigón de cemento de diez centimetros de espesor, cubierta por otra de mortero de cemento de dos centimetros de espesor. La cubierta es de teja plana, sobre correas y cabrios de madera, con dos grandes lucernarios de cristal estriado en las dos naves centrales. Las aguas van recogidas en tres limas que vierten por nueve bajadas a una atarjea central y al exterior. En el in-terior del edificio hay un departamento cerrado con tablones y puertas y el resto está todo en comunicación formando un gran hangar que se abreal exterior por ocho grandes puertas correderas en toda la longitud de la fachada. El edificio tiene una altura de seis metros hasta los tirantes de la armadura, y nueve metros hasta la cumbrera.

Para la celebración del remate que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha seña-lado el día 30 de Noviembre proximo a las once y media de su mañana, fijandose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta, que es la segunda, la canti-dad de 75.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del precio fijado para la primera subasta.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público deslinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores a la cantidad expresada.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titu-

łación.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continua-ran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su eextinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antela-ción expresada, en la GACETA DE MA-DRID, se expide el presente a 27 de Octubre de 1934.—El Secretario, Li-

cenciado José Torres.-El Juez, Gustavo Lescure.

X = 4973

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 11, de esta capital, en los autos de secuestro y posesión interina seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, repre-sentado por el Procurador D. Vicente Ruiz Valerino contra D. Isidro Carvajo Dominguez, en meclamación de un préstamo de 29.000 pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, la siguiente finca:

En Vallecas.—Un solar por bajo de la huerta de Zabala, hoy titulado Colonia o Barrio de Doña Carlota, con fachada a la calle de Don Eduardo, marcado con los núms. 16 y 18, forma una figura cuyas lineas miden, respectivamente: la del Norte, 131 pies; la del Sur, 104 pies y medio; la de Oriente, 104 pies, y la de Poniente, 114 pies; comprendiendo las cuatro un perimetro, que medido geométricamente, hace 12.708 pies cuadrados, equivalentes a 986 metros cuadrados y 21 decimetros cuadrados; lindando por todos sus aires, con propiedad de D. Eduardo Garcia Goyena v Garcia.

Dentro de este solar hay construida una casa de planta baja de lábrica de ladrillo, estando el resto del solar cercado, y linda actualmente: al Saliente, por donde tiene su entrada, con la calle de Don Eduardo, por donde, como se ha dicho, está señalada con los números 16 y 18; por la derecha, entrando. al Norte, con casa de Juan Elvira; por la izquierda, al Sur, con otra de don Enrique Román, y per el testero, o Poniente, con fincas de Mariano Sicteiglesias y Saturnina Garcia.

Obra nueva. — Habiéndose ampliado las edificaciones en planta baja, éstas ocupan 309 metros 54 decimetros cuadrados, equivalentes a 3.986 pies cuadrados, y además, al testero de las mismas se construyó un edificio secundario de dos plantas, que mide una extensión superficial de 2.739 pies cuadrados y 58 décimos de otro, igual a 212 metros 70 decimetros cuadrados.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Alcala de Henares, el día 23 de Noviembre próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de expresada su-basta será la cantidad de 58.000 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera. Para tomar parte en dicho acto deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho dias siguientes al de la notificación de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaria del actuario, y que los licitadores deberán confermarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilida i de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del re-

Dado en Madrid a 15 de Octubre de 1934.-El Secretario, Luis Moliner. Visto bueno: el Juez de primera iustanciz, Felipe de Arín.

X-4969

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el dia de hoy por el Sr. Juez de primera instancia número 11, de esta capitai, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España representado por el Procurador D. Santos de Gandarillas, contra D. Francisco Sagarzazu y Sagarzazu, en reclamación de un préstamo de 180.000 pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta por término de quince dias, la siguiente finca:

Edificio destinado a Casino y teatrocine, en construcción, sito en Fuenterrabía, partido judicial de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, frente a la plaza, manzana número 1 del nuevo ensanche del Puntal de España, que constará de seis cuerpos unidos entre si de arquitectura inspirada en el estilo inglés, distribuída en una y dos plantas en la forma siguiente: sótanos, cocinas, bodegas, despensas, carboneras, calefacción, elementos sanitarios, almacenes y otras dependencias, bajos, salón del teatro con sala de butacas, palcos superiores y buta-cas en planta superior, capaz para unas 600 personas, vestuario, vestibu-los y lavabos y water-closet, sala de recreos, fonda, hail, comedores, salon de lectura y otras salas de recreos, guardarropa, cuartos de toilette y offrinas y terrazas con pérgolas. Su te-rreno o sol." mide una superficie de 3.642 metros undrados, equivalentse a 46.908 pies con 96 décimos de pie también cuadrados, estando construidos en dos plantas 916 metros cuadrados, iguales a 11.295 pies 76 décimos. correspondiendo el resto de la superficie a jardin; linda al Este o frente. con el paseo de 15 metros de anchura frente a la playa; por la derecha entrando, Norte, con la calle letra Z, de 13 metros del plano del Ensanche; por la izquierda o Sur, con la calle de 11 metros, letra Y, del indicado plano, y por la espalda o sea el Oeste, con la plazoleta de entrada de Ensanche.

Dicha subasta será dobie, y habrá de celebrarse simultaneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número i, y en la del de igual clase de San Sebastian el día 26 de Noviembre

próximo, a las doce, con arreglo a las signientes condiciones:

1.º El tipo de expresada subasta será el de 360.000 pesetas, o sea el fijado por las partes en la escritura de préstamo.

2. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

expresado tipo.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.º Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho dias siguientes al

de la aprobación del remate.

6. Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaria del Actuario, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remale.

Dado en Madrid a 17 de Octubre de 1934.--El Secretario, Luis Moliner.-Visto bueno: el Juez de primera instancia, Felipe de Arin.

X - 4952

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 11, de está capital, en los autos de secuestro y posesión interina que se siguen a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Alfredo Correa, contra D. Francisco de Paula Torres Laguna, en recla-mación de un préstamo de 20.750 pesetas, se saca a la venta, en pública y segunda subasta, por término de quince dias, la siguiente finca:

En Arjona.—Olivar radicante en los sitios de Senda Obscura, Senda Morena, Cerro de las Brujas, camino del Saltillo o de Lopera y Goloso, paso Trau-nedo, término de Arjona, compuesto de 675 olivas, en la extensión su-perficial de diez fanegas, ocho celemines y tres cuartillos de tierra, equivalentes a seis hectáreas, 12 áreas, 45 centiáreas, 96 ciliáreas, seís decimetros y 26 centímetros cuadrados; linda: por el Norte, con el camino del Saltillo o de Lopera, otras de Maria de los Dolores de Torres Laguna y más de D. Luis Barberán y Barberán y Fate de D. Luis Barberán y Barberán Principal Princi al Este, con olivas de D. Isidoro Pérez de Herrasti; al Sur, con otras de D. Francisco Fernández Bedmar, Maximiano Cardeña y D. José Parra, y al Oeste, con más de D. Nicolás Barragán, Maximiano Bacua, Dolores Laguna Rueno y doña María de los Do-lores Torres Laguna, anteponiéndose la vereda del Pago.

Dicha subasta se celebrará doble y simultaneamente en este Jugado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Andújar, el dia 7 de Diciembre próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de referida subasta será el de 21.000 pesetas, o sea el 75 por 100 de la primera. Segunda. No se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes

del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en dicho acto deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta. Cuarta. Si se hiciesen dos posturas

iguales se abrirá nueva licitación en-

ire los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días si-guientes al de la notificación de la

aprobación del remate. Sexta. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaria del ac-tuario, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de Octubre de 1934 .- El Secretario, Luis Moliner .-El Juez, Felipe de Arin.

X---4968

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14. DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos seguidos a nom-bre del Banco Hipotecario de España, contra D. Joaquín Arenas Fernández, sobre secuestro de dos fincas hipotecadas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de quince días por lo menos y pre-cio de 37.500 y 15.000 pesetas, respectivamente, las mencionadas fincas, que son las siguientes:

Una casa en Sevilla, barrio de Tria-na y calle de Pages del Cerro, antes llamada Casa Vieja, señalada con el número 15 antiguo, 86 moderno y 25 novisimo y actual de dicha via, con los números accesorios de la calle de Mundo Nuevo, antes denominada Cuchilleros, 21 y 23, hoy 27 y 29; no consta su extensión superficial, y linda por su derecha con la referida calle de Mundo Nuevo, a la que hace esquina; por su izquierda, con la casa número 27 de la calle de Pagés del Cerro, y por la espalda o fondo, cou casa rúmero 25 de la mencionada ca-

lle de Mundo Nuevo.

lle de Mundo Nuevo.

Y otra casa en dicha capital, en la calle de la Cava Vieja, hoy de Pagés del Cerro, número 2 antiguo, 51 moderno, 48 novisimo y 54 actual; su área superficial es de 308 varas cuadradas, equivalentes a 215,25 áreas 10 centimetros cuadrados; tiene dos puertas: una sin número a la derecha de la casa, y otra con el número 54 actual, a la izquierda de la misma; y linda la totalidad del edificio por la derecha de su entrada, con casa númeor 52 de la calle de Pagés del Cerro; por la izquierda, con la casa número 56 de la misma calle, y por el fondo

o espalda, con la citada casa número 56 y con la del número 84 de la calle de San Jacinto.

Para cuyo acto de la subasta, que hará de tener lusar doble y simultáneamente ante este dicho Juzgado número 14, y el que por reparto corresponda en Sevilla, se ha señalado el dia 27 de Noviembre próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, previniéndose: Que para to-mar parte en la subasta deberán consignar los licitadores por lo menos el 10 por 100 del tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados ti-pos; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado; que los títulos han sido suplidos por certicación del Registro, y se ha-llarán de manificato en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros; y que las cargas o gravamenes anteriores y preferentes, si los hubie-re, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 30 de Octubre de 1934.—El Secretario, José Cruz.—El Juez de primera instancia (ilegible).

X--4953

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 15, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario seguidos a instancia del Procurador D. Gregorio Francisco Gervas, en nombre de don Antonio Fernández Aldao, contra dona Jovita Pardo García, sobre pago de cuarenta y siete mil setecientas ochenta y seis pesetas cuarenta centimos de principal, intereses, gastos y costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, la signiente finca:

Un hotel en Madrid, en la calle de Covarrubias, señalado con el número 23, distrito de Chamberi, barrio de Luchana, correspondiente a la primera Sección del Registro de la Propiedad del Norte, que es en dicha oficina la finca número 1.737, obrante al folio 93 del libro 969 del Archivo 102 de la Sección primera, inscripción 4.º

Para cuyo acto, que tendrá lugar an-te el expresado Juzgado, se ha seña-lado el día 7 de Diciembre próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de sesenta mil pesetas, al efecto fijada por las partes en la escritura de prestamo, base de este procedimiento.

No se admitirán posturas que no cu-

bran el expresado tipo.

Y que los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto, una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor pos-

Y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecarai estarán de manifiesto en la Secretaria del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepto como bastante la titulación, y que las car-gas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate. Madrid, 1º de Noviembre de 1934. El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez, Ignacio Infante Pérez.

X---4964

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 16, de esta capital, en providencia de fecha de hoy dictada en los autos de procedimiento especial sumario regu-lado en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovides por D. Carlos Rojas Moreno, contra D. José Ramón Montes Miranda, para la efectividad de sesenta y cuatro mil novecientas cincuenta y ocho pesetas con veinticinco céntimos, intereses, gastos y costas, como consecuencia de un crédito de setenta y cinco mil pesetas, constituído en escritura pública con hipoteca de una finca, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la expresada finca que es:

Hotel en la carretera de Madrid a La Coruña, término de las Rozas, Madrid, en el kilómetro 22,400, que consta de dos plantas, baja y principal, al sitio llamado Cerro Rencajar; que linda: a Oriente, tierra de Francisco Plaza; Mediodia, otra de Joaquín Cobos; Poniente, camino a cordel, de Valla-dolid, y Norte, con resto de la finca

de que se ha segregado.

Comprende una superficie de 19.600 metros cuadrados, equivalentes a 252.448 pies cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala

audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 28 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del que sirvió para la primera, o sea la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose postura inferior, debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de dicha canti-

Segunda. Que los autos y la certifi-cación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de maniflesto en la Secretaria del actuario, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a sa extinción el precio del remate.

Madrid, 6 de Octubre de 1934.-El Secretario, P. S. (ilegible).-El Juez, Juan A. Pacheco.

X---4972

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12. DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en el expediente de cuenta jurada promovido por el Procurador D. Miguel Sanz Cabo, contra su cliente D. Georges Detrimont, a quien representa en los autos ejecutivos seguidos contra doña Amalia Bernaldo de Quirós y su esposo D. Augusto Diaz, se ha acordado requerir a dicho Sr. Detrimont, para que en el plazo de cinco dias satisfaga a dicho Procurador la suma de setecientas setenta y cuatro pesetas setenta céntimos, que este jura le son debidas y no satisfechas, con más trescientas pesetas, para costas y gastos; bajo apercibimiento de apremio si no lo verifica.

Y mediante ignorarse el domicilio y paradero de dicho interesado, se le requiere por medio de la presente cédula, de la que se insertarán copias en la "Gaceta de Madrid" y en el "Bo-

letín Oficial" de esta provincia.

Madrid, 29 de Octubre de 1934.—El Madrid, 29 de Octubrito Secretario, Germán González. X-4966

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del número 18, de esta capital, en los autos seguidos por los trámites del juicio declarativo de menor cuantia, a instancia de D. Ignacio Gili Montserrat, contra otra y los ignorados herederos de D. Bruno de Lalaing, sobre etorgamiento de escritura de adjudicación y venta de seis fincas, se ha acordado, mediante desconocerse quiénes seau los expresados herederos, notificarles por medio de la presente la sentencia dictada en los referidos autos, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

"Sentencia.-En la villa de Madrid a

24 de Septiembre de 1934. El Sr. D. José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantia, seguidos entre partes; de una, en concepto de demandante, D. Ignacio Gili y Montserrat, propietario y vecino de Couques, defendido por el Letrado don Juan Salvatella y representado por el Procurador D. Eduardo Morales, y de otra, como demandados, doña Adela Cascante Demestre, asistida de su esposo D. José López Bertrán, domiciliada en Tarragona y los ignorados herederos de D. Bruno de Lalaing, que se hallan declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos, en los que es parte el excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia, sobre otorgamien-to de escritura de adjudicación y venta de seis fincas; y

Fallo que sin que halla lugar a es-

timar la compensación y confusión de créditos solicitada en la demanda, debo declarar y declaro que el actor D, Ignacio Gili y Montserrat le asiste el derecho a que le sea otorgada escritura pública de adjudicación y venta de las seis fincas reseñadas en el hecho ouinto de la demanda, tal como alli se describent pero bien entendido, que este derecho estara supeditado a la obligación reciproca en que se halla de haber de abonar previamente a dicho otorgamiento la suma de cinco mil seiscientas veinticuatro pesetas con cincuenta centimos, diferencia entre lo que tiene entregado a cuenta y como parte del precio y el total importe del remate de las mismas; y en tal sentido, los demandados vienen en la obligación de otorgar la referida escritura pública de venta y adjudicación a favor del actor de aquellas fincas, tan luego efectúe éste la consignación de la cantidad expresada, la cual quedará afecta y habrá de llevarse a la pieza correspondiente de la testamentaria concursada de D. Bruno de Lalaing, que radica en este mismo Juzgado para que alli surta los efectos que procedan, y no hago expresa condenación de costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldia de los demandados, se les notificará por edictos al no solicitarse su notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-José Ogando Stolle.

Publicación.-Leida y publicada fué la sentencia que antecede por el señor Juez que la suscribe, hallandose éste celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.-Ante mi, por suplencia, Emilio Gutiérrez."

Y para que insertandose en la "Gaceta de Madrid", sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de D. Bruno de Lalaing, expido la pre-sente, en Madrid a 29 de Octubre de 1934.—El Secretario, Francisco Castro Artime. X—4961 Artime.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MADRIDEJOS

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia en 11 del actual en la pieza segunda del juicio universal de concurso voluntario de acreedores de los conyuges D. Marino Adeva Moraleda y doña Dolores Casanova Gómez, se cita por medio del presente a los acreedores de los concursados, para que el día 30 de Noviembre próximo y hora oficial once. concurran a la Junta general que se celebrará en la Sola audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Francisco, número 11, a fin de proceder al reconocimiento de los créditos presentados; previniéndoles que, si no concurren, les parara el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madridejos, 13 de Octubre de 1934. El Secretario, Benito Garcia. — Visto bueno: el Juez (ilegible).

X-4960

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez

de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido a instancias del Procurador D. Antonio Villar Ortega, en nombre de doña Leonor Aparicio Pérez y otros, contra D. José Garrido y Garrido, vecino de Torredelcampo, sobre cobro de velntitrés mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas ochenta y seis céntimos, se saca a la venta en pública subasta, por termino de veinte días, las fincas siguientes:

Hacienda de olivar al sitio Fuente de Don Garcia, llamada con dicho nombre y antes Cagatinta, término de esta ciudad, con molino aceitero dentro de sus límites y con 778 pies de olivo, cuatro encinas, 445 átamos blancos mayores y otros menores, con va-rios árboles frutales además, de cuya plantación han desaparecido los álamos y muchos otros frutales, quedando hoy algunos de éstos y el olivar, sin que pueda determinarse su número de árboles, con cabida total de doce hectareas, setenta y nueve areas, sesenta y ocho centiáreas, equivalentes a veintidos fanegas, nueve celemines. De esta extensión son de huerta dos fanegas, cuatro celemines, equivalentes a una hectarca, treinta y tres áreas y cinco centiáreas, encontrándose en ellas una alberca con venero de agua dulce, una casa habitación para el hortelano y otra dentro del olivar con molino aceitero, Existe una construcción que comprende las acequias, casa del hortelano, molino aceitero y casa de señores, constituyendo el todo una extensión superficial que no puede determinarse, pero que está confundida en la total de la finca. Tiene tres puertas de entrada, la una al patio del molino y la otra que da acceso a la casa principal y mira a Poniente, y la tercera, por la que se entra a la casa de labor y mira a Levante, La fábrica aceitera tiene patio con atrojes, el cuerpo de fábrica con dos prensas hidráulicas, otras dos de torre, motor de aceite pesado, moledero con tres rulos y demás artefactos, bodega con veinticinco tinajas, tres pozuelos, tres contrapozuelos y un registrador; encima de la bodega pisa una sala perteneciente a la casa de labor componiéndose ésta de portal, cocina, cuadra y pajar en el bajo, y en el principal dos habitaciones y la sala antes referida que pisa sobre el molino y una camara. Por último ,la parte destinada a casa de señores consta en planta baja, de portal y cocina, dos habitaciones en el principal y cámaras arriba, existiendo, además, una cohera. Los edificios descritos lindan: por sus lados, con tierras del inmueble y éste, a su vez, en total, a Norte, con olivares de D. Juan, D. Pedro y D. Francisco Camacho; a Levante, el arroyo de Aramundos; a Sur, olivar de D. Antonio Chamorro Torre, y a Poniente, estas mismas y más ahora de los señores Camacho, Justipreciada por las partes en la escritura de hipoteca en ochenta y cinco mil pesetas.

Y una pieza de tierra con estacas, llamada el Olivar de Mendoza, de este término, al sitio Cerro del Moral, con cabida de tres hectáreas, cuarenta y siete áreas y veintínueve centiáreas, equivalentes a seis fanegas, un celemín, y en su extensión 293 olivos, que linda: al Norte, con más de don Manuel Peinado; Este estacar de don José Teodoro Castilla, hoy los señores Camacho, y al Oeste y Sur, de doña Dolores Contreras, hoy los mismos señores Camacho. A esta finca se le dio un valor de quince mil pesetas.

Para que el remate tenga efecto se ha señalado el din 6 de Diciembre proximo, hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones y advertencias siguien-

Primera. Para tomar parte en esta primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la cantidad en que se han valorado las fincas, consignada al final de la descripción de ellas, y que es el tino que sirve para el acto.

que es el tipo que sirve para el acto.
Tercera. Y que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Secrepria para que puedan exeminario, entendiéndose que el licitador se conforma con él, advirtiéndose además que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, considerándose subrogado en la responsabilidad de ellas al rematante.

Dado en Martos a 24 de Octubre de

Dado en Martos a 24 de Octubre de 1934.—El Secretario, Martin Muro.— El Juez, Fernando Revuelto y Sanz. X—4962

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TALAVERA DE LA REINA

Don Pablo Guillén y Guillén, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria a instancia del Procurador D. Juan de Leyva, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, Sociedad anónima, domiciliada en Madrid, contra D. Angel Cabezas de Herrera y Ginestal, vecino de esta ciudad, para la efectividad de un crédito hipotecario por cantidad de 65.000 pesetas, intereses y costas, otorgado mediante escritura pública, en esta ciudad, ante el Notario de la misma D. Antonio Lostau Palacios, con fecha 17 de Marzo de 1932; en cuyos autos y a instancia de la parte actora he acordado sacar de nuevo a pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, las fincas que se describirán, que fueron objeto de hipoteca.

Primera. Mitad proindivisa con la otra mitad de su hermano D. Pedro, de un olivar en término de esta ciudad, al pago de Cahozos, llamado de Vergara, de caber 96 áreas, 60 centiáreas con 86 pies; linda: Norte y Este, con olivar de Juan Ramón Cabezas de Herrera; Sur, con tierra de la Labranza de Vergara, y Oeste, con el arroyo de la Portiña. Valorada en 1.500 pesetas.

Segunda. Mitad proindivisa, con la otra mitad de su hermano D. Pedro, de un malagón en esta ciudad, al pago del Bárrago, de caber 96 áreas, 50 centiáreas; linda: Norte y Este, con carre-

tera de Extremadura y tierras de don Juan Ramón Ginestal; Sur, con el camino viejo de Oropesa, y Oeste, con el arroyo de Bárrago. Atraviesa esta finca el ferrocarril de Madrid, Cáceres y Portugal. Valorada en 1.500 pesetas. Tercera. Cuarta parte proindivisa, con las tres cuartas partes restantes per-

con las tres chartas partes restantes perlenecientes a sus hermanos D. Pedro y
D. Manuel, de una huerta en término de
esta ciudad, llamada de Pastora, al pago del mismo nombre, de taber, toda
eila, cuatro hectáreas, 50 áreas y 80
centiáreas, de las que se hallan destinadas a huerta como dos fanegas, constituyendo el resto un olivar cen 170
pies; dentro de su perimetro existe una
casa habitación para el hortelano, noria 3 alberca, y linda: por Norte, con
olivar de D. José de la Fuente; per Este, con el callejón de Pastora, y por
Sur, con olivar de D. José María González, y por Oeste, con el arroyo de Pasora. Valorada en 4.200 pesetas.

Cuarta. Mitad de una séptima parte proindivisa, con las seis partes restantes, pertenecientes a sus hermanos de una labranza radicante en término de Alcaudete de la Jara, denominada Cañejal bajo, o segundo distrito de los Cañejales, de caber, toda ella, 550 fanegas de tierra y 398 estadales de a 600 cada una, equivalentes a 356 hectáreas, 67 áreas y 60 centiáreas; tiene casa de labor con varias habitaciones, cuya medida no consta, y linda; Saliente, con el Cañejal alto o primer distrito de los Cañejales; Mediodia, con la colada de San Juan; Poniente, con el camino, primer distrito de los Cañejales y tierras de la labranza del Zurdo. Valorada en 12 000 passetos

en 12.000 pesetas. Quinta, Mitad de una séptima parte proindivisa, con las seis partes restantes, pertenecientes a sus hermanos, de una dehesa de labranza, sila en término municipal de Alcaudete de la Jara, titulada Cañejal Alto o primer distrito de los Cañejales, de caber 556 fanegas y 588 estadales de tierra del marco, de 600 cada una, equivalentes a 358 hectáreas, sesenta áreas y 80 centiáreas; contiene dentro de su perimetro casa de labor y abrevadero para el ganado. Linda: Este, con las labranzas de Posia y Pelayo; Mediodia, con la colada de San Juan; Poniente, con el segundo distrito de los Canejales, y Norte, con el cordel de las Merinas. Valorada en 12.500 pesetas.

Sexta. Mitad proindivisa, con la otra mitad perteneciente a su hermano don Juan Ramón, de una casa en esta ciudad y su calle de los Molinos, número 6, que ocupa una extensión superficial de 4.278 pies, poco más o menos, equivalentes a 332 metros y 14 decimetros cuadrados. Linda: al frente o Mediodia, con dicha calle de los Molinos; izquierda o Poniente, con la corraliza de cerdos que a continuación se describirá; espalda o Norte, con la carretera de Extremadura, y por la derecha o Saliente, con casa de herederos de D. Pedro Martínez. Valorada en 5.000 pesselus.

Septima. Mitad proindivisa, de una corraliza para ganado de cerda, con cuadras y graneros, en la calle de los Molinos, número 8, de esta ciudad, que mide, aproximadamente, 32.647 pies cuadrados, equivalentes a 2.534 metros y 76 decímetros cuadrados, Linda: Nor-

te o espalda, con solar del Sr. Costales; Sur o frente, con la calle de los Molinos; Este o derecha, con la finca ante-riormente descrita, y Poniente o iz-quierda, con olivar de herederos de don Diego Quijano, Valorada en 4.000 pesetas,

Octava. Una suerte de tierra o malagón, en término de esta ciudad, al sitio del camino de Extremadura y pago del Campamento, llamado de los Alamos y Portadas, todo él cercado con varios álamos negros y una entrada con cierre de ladrillos, canteria y puertas de hierro de nueva construcción; ocupa una superficie de cuatro fanegas y 584 estadales, equivalentes a dos gas y 584 estadales, equivalentes a dos hectáreas, 67 áreas y 58 centiáreas; Línda: todo él, por Norte, con dicho camino real; Mediodía viña de D. Sergio Lahera; Saliente, tierra de Jesús González, y Poniente, con tierra o malagón de D. Félix Ballesteros, Valorada en 15 500 pesstas

en 15.500 pesetas.

Novena. Mitad proindivisa, con la otra mitad de una labranza, sita en los términos municipales de Alcaudete de la Jara y Torrecilla, denominada Banucla de San Juan Sangrera, de caber 347 fanegas de tierra del marco de 600 estadales en la fanega o sean 223 hectáreas, 46 áreas, 80 centiáreas, proxi-mamente, de las que 233 fanegas radican en término de Alcaudete y las 114 restantes en término de Torrecilla, si bien en lo antiguo figuraban mayor número de fanegas en la de Alcaudete. Linda: Norte, con tierra de la labranza de los Cañejales; Sur, con el camino que, de Navalmoral, va a Alcaudete; Este, con la labranza del Pilar, el arro-yo de Sangrera y labranza de San Juan, y Oeste, con finca de Bañuela Baja que se denomina Bañuela del Monte o Raña y cuya linea divisoria parte de la unión señalada con los hitos del camino que, de Navalmoral, va a Alcaudete, al cortafuegos de la fachada Sur de la casa, con rumbo de 371°, 17 centesimas, y del cortafuegos de la fachada Norte de la casa se establece otra alineación con una longitud de 100 metros; siguiendo una tercera alineación de 345 metros de longitud, y por último, la que con una longitud de 1.648 metros, termina en la linde de la labranza de los Cañejales. Se halla poblada en diferentes sitios de chaparros grandes y pequeños, conteniendo dentro de su perimetro una casa, separada por pared medianeria y completamente independiente de la otra parte de la casa, correspondiente a la finca Bañuela del Monte o Raña, con varias habitacio-

nes y dependencias de labor, una fuente con pilas situadas en el valle de la Fragua y era empedrada. Valorada en 11.000 pesetas.

Décima. Mitad proindivisa, de una labranza denominada Bañuela del Monte o Raña, sita en término municinal de Alcaudete de la Jara, de caber 307 fanegas de tierra de a 600 estadales, equivalentes a 197 hectáreas, 70 áreas y 80 centiáreas, aproximadamente. Linda: Norte, con tierras de la inbranza lla-mada Cañejales; Este, con la finca denominada Bañuela Baja, de donde procede la que se describe en virtud de división material que se realizó y que hoy se llama Bañuela de San Juan Sangrera, caya linea divisoria parte de la unión señalada con los hitos del comino de Navalmoral a Alcaudete al corrafuegos de la fachada Sur de la casa, con un rumbo de 371°, 17 centésimas, y del cortafuegos de la fachada Norte de la casa se establece otra alineación con una longitud de 100 metros y un rumbo de 230°, 45 centésimas, siguiendo una ter-cera alineación de 345 metros de longitud y un rumbo de 356°, 50 centesimales, y por último, la que con una longitud de 1.758 metros termina en la linde de la labranza de los Cañejales: por el Sur, con tierras de la labranza Bañuela Alta y camino que de Navalmoral va a Alcaudete, y por el Oeste, tierras de la Bañuela Alta y de los Cañciales; se halla poblada en diferentes sitios de chaparros grandes y pequeños, conteniendo dentro de su perimetro una casa cuya entrada mira a Poniente, separada por pared medianera y completamente independiente de la otra parte de la casa correspondiente a la otra finca Bañuela de San Juan Sangrera, con varias habitaciones y dependencias para la labor, pozo cercano a la casa y era empedrada. Valorada en 14.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Libertad, número 1, el dia 30 de Noviembre próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguien-

Primera. Que la subasta, según queda expresado, se celebrará sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, a excepción del acreedor ejeculante, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad {

igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de cada finca, expresado al final de su descripción, y

Tercera. Que los autos y la certifi-cación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria del que autoriza, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravamenes anteriores y las preferentes, al crédito del aetor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Talavera de la Reina a 25 de Octubre de 1934.-El Secretario, P. H. Juan M. Bajo .- El Juez, Pablo Guillen.

X = 4956

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE VIGO

Don Rafael Delgado Iribarren, Juez de primera instancia del Juzgado número 2, de Vigo.

Hace público: Que por doña Carmen Pazó Rodríguez, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Pereiras, término de Mos, partido de Redondela, representada por el Procurador don Francisco Lago Goberna, se presentó escrito-denuncia, de conformidad con el articulo 548 del Código de Comercio. referente a la desaparición de seis títulos de la Deuda interior española al 4 y medio por 100 y por un importe nominal, en junto, de veinte mil seiscientas pesetas, cuyos títulos son los siguientes: uno de la serie A número 825.701, cuatro de la serie C números 171.988 al 171.991, inclusive, y uno de la serie G número 95.144.

En vista del referido escrito, se acordó por providencia de esta fecha hacer público la incoación del procedimiento, a fin de que dentro del termino de quince días siguientes a la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia de Pontevedra, puedan comparecer ante este Juzgado el tenedor o tenedores de los referidos efectos.

Dado en Vigo a 13 de Octubre de 1934.—El Sceretario, Licenciado Luis Aranda.-El Juez, Rafael Deigado Iribarren.

X-4967

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legaies, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cila, llama y emplara, encargándose a lodas las Autoridades y Agentes de la Policia Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arregio a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.266

ALONSO ROMERO, Juan; de treinta y un años de edad, casado, hijo de Julián y de Paula, natural de Villanueva de Cómez, vecino de Avila, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 81 de 1933 sobre hurto, comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Salamanca, para ser reducido a prisión, acordada por auto de 16 de Agosto último; apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que baya lugar en derecho.

15039

7.267

ALVAREZ ALVAREZ, Aquilino; de cincuenta y seis años de edad, hijo de Fernando y de Balbina, natural de Gijón, cuyo domicilio se ignora, de profesión cestero; procesado en sumario número 470 de 1933; comparecerá, dentro del término de ocho dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

15042

7.268

AMATE UGARTE, Juan; hijo de Juan y de Consuelo, natural de Almería, de estado soltero, profesión panadero, de dieciocho años de edad, domiciliado últimamente en Almería; procesado en causa número 353 de 1933 sobre alarma por explosivos; comparecerá, -en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes.

15069

7.269

BLANCO EXPOSITO, Jesús; de cincuenta años de edad, hijo de padres desconocidos, natural de León; pro-

cesado en el sumario número 63 del corriente año; comparecerá ante el Juzgedo de instrucción de Nava del Rey, sito en la casa número 1 de la calle de Isi doro Vergara, de dicha población, dentro los cinco días siguientes a la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia y Cara de Madrid, con el fin de que pueda llevarse a efecto la formación de las fichas dactiloscópicas del mismo, según tiene interesado la Superioridad; pues se le apercibe que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, decretándose su prisión y rebeldía, en su caso.

7.270

CAMPRUBI COSTA, José; de veintiseis años de edad, hijo de Juan y de María, soltero, labrador, domiciliado últimamente en el Manso Yerra, del término municipal de Las Llosas (Gerona), hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 72 de 1934, sobre homicidio, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Puigcerdá, para recibirle indagatoria e ingresar en la Cárcel del mismo, en virtud de dicho sumario; apercibido, en otro caso, de ser deciarado rebelde y pararle el perjuicio procedente en derecho.

7.271

CANEDO SANABRIA, Enrique; de cuarenta años de edad, soltero, sin profesión, natural de Cigales (Valladolid); comparecerá ante el Juzgado de Nava del Rey, sito en la casa número 1 de la calle de Isidoro Vergara, de dicha población, en el expediente número 2 del corriente año sobre la ley de Vagos y Maleantes, con el fin de darle vista del expediente, para que en término de diez días pueda aducir las alegaciones que crea conducentes a su derecho; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

14987

7,272

CASCALES, Manuel; de profesión chanista, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Geroni, número 18, tercero, segunda; procesado por estafa y hurto en sumario número 304 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de primera instancia número 9, de Barcelona, Secretaria del Sr. Salva, para ser recluido en prisión y responder de los cargos que le resultaren.

15033

7.273

CASTRO VILLAR, Daniel; cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado en sumario que se instruye en el Juzgado de Ponferrada con el número 98 del corriente año, sobre homicidio y lesidnes; comparecerá, ante dicho Juzgado en el término de diez

días, para notificarle auto de procesamiento y ser reducido a prisión decretada en dícha causa: apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

15097

7.274

CARRASCOSA Y MATA, Antonio; natural de Sevilla, vecino que fué de esta ciudad, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; penado por la Junta administrativa de la Delegación de Hacienda de esta provincia, a la multa de 640 pesetas, en méritos de expediente número 24 de 1934, por contrabando de encendedores; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado instructor número 13, de Barcelona; bajo apercitimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

15037

7.275

CHAMORRO FORNES, Antonio Tomás; hijo de Francisco y de Juana, natural de Jaén, de estado casado, de profesión Agente ejecutivo, de cincuenta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Málaga, calle de Alamos, número 33; procesado en causa número 52 de 1934, sobre estafa; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Estepona, sito en el piso bajo de la casa número 67, de la calle Alcalà Zamora, de esta villa, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

15082

7.276

CHAMORRO FORNES, Antonio Tomás; hijo de Francisco y de Juana, natural de Jaén, de estado casado, de profesión Agente ejecutivo, de cincuenta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Málaga, calle de Alamos, número 33; procesado en causa número 42 de 1934, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Estepona, sito en el piso bajo de la casa número 67, de la calle Alcalá Zamora, de esta villa, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

15083

7.276 bis.

DONA ASENCIO, José (a) "Joselito"; de treinta y ocho años de edad,
casado, del campo, vecino de Illora, en
Alomartes, donde últimamente estuvo
domiciliado; procesado en causa número 133 del corriente año, sobre hurto; comparecerá, en término de ocho
dias, ante el Sr. Juez de instrucción de
Loja; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15088

7.277

ESTEBA AYATS, Julio; de treinta y dos años de edad, casado, labrador, con instrucción, hijo de Joaquin y de Teresa, natural y vecino de Vinamaniscle, hoy en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días para constituirse en prisión a disposición de

la Ilma. Audiencia provincial de Gerona, en causa seguida por el Juzgado de instrucción de la propia ciudad, con el número 92 de 1934, sobre estafa, con apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

15084

7.278

GARCIA AVELLANEDA, Francisco-Pedro; hijo de Pedro y de Manuela, de cuarenta años, casado, del campo, natural y vecino de Pozo-Alcón, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el juzgado de instrucción de Cazorla, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, interesándose a la vez la busca y captura del mismo, por estar así acordado en sumario que se tramita, bajo el número 31 de 1934, sobre lesiones.

15078

7.279

GARCIA RUIZ, Manuel; hijo de José o Francisco y de Manuela o Ana Maria, natural de Alcalá de Guadaira, profesión panadero, de estado viudo, de setenta y cuatro o setenta y siete años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Castilla, 35; procesado en causa por hurto, número 361 de 1934; comparecerá, en término de diez dias, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaria del Sr. Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituído en prisión.

14996

7.280

GIRELLI DOMENICA, Paolo; de treinta y tres años, hijo de José y de María, soltero, natural de Castegnato, partido de Bressia, de nacionalidad italiana, contra ista y residente en Figueras, cuyo actual paradero se ignora, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, ante este Juzgado de Figueras, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la "Gáceta de Madrid", para responder a los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue ante este Juzgado, bajo el número 29 de 1934, sobre robo de árboles frutales; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley y ser declarado rebelde.

15046

7.281

GOMEZ MASCUÑANA, Rosa; de veinte años, hija de Simón y de Antonia, soltera, con un hijo, natural y vecina de Cuevas de Vera o Almanzora, provincia de Almeria, habitante en el sitio del Barranco, de dicho pueblo, de profesión sus labores, cuyo paradero se ignora; procesada en el sumario que se tramita en este Juzgado de instrucción de Almadén, hajo el número 91 de este año, por hurto, y en libertad provisional; comparecerá, en término de diez dias, ante mencionado Juzgado a contar desde la inserción de

la presente en los periòdicos oficiales, a fin de constituirse en prisión, decretada con esta fecha; bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el plazo fijado, será declarada rebelde y la parará el perjuició a que haya lugar en ley.

14968

7.282

CONZALEZ HERNAN, Eustaquio; de profesión jornalero, de estado casado, de sesenta años de edad, vecino de Madrid; domiciliado últimamente en la calle de Avila, número 19, piso bajo; procesado en causa por estafa, número 80, del corriente año; comparecerá, dentro del término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaria de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy; apercibiendo-le que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

15091

7.283

GUAL JAURES, Vicente; natural de Mataró, de cincuenta y cuatro años, hijo de Joaquín y de Maria, de estado casado, de profesión administrador de fineas, vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en la Ronda de San Antonio, número 82, principal; procesado en causa número 360 de 1934, por estafa; comparecerá, en término de seis dias, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14972

7.284

GUERRERO JIMENEZ, Manuel; de cuarenta años, viudo, natural de Valencia y mecánico; procesado por estafa; comparecerá en el término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de la Derecha, de Córdoba; apercibido en otro caso de ser declarado rebelde.

7.285

HERNANDEZ GARCIA, Francisco; natural de Puerto de Mazarrón (Tortosa), de treinta y nueve años, hijo de Bartolomé y de María, de estado casado, de profesión jornalero, vecíno de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle Carolina, número 6, quinto, primera; procesado en causa número 97 de 1933, por hurto; comparecerá, en término de seis dias, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15073

7.286

HUALDE FERNANDEZ, Eusebio; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Cortes, 685, primero, segunda; procesado en causa número 443 de 1934, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá, ante el mismo dentro del término de diez días, para

constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

14971

7.287

LOPEZ GOMEZ, Juan; hijo de Elías y de Angela, domiciliado últimamente en Puertocruz; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado de Orotava, para responder de los cargos que le resultan y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebeide en causa número 133 del corriente año, por incendio, correspondiente al Tribunal de Urgencia.

15050

7.288 y 7.289

LORENZO LOPEZ, Antonio; de dieciocho años, soltero, labrador, vecino del barrio de Bóveda, Municipio de Amoeiro, partido y provincia de Orense; de rostro moreno y afeitado, ojos castaños, nariz regular, pelo largo, viste traje de paño negro, zapatos del mismo color; comparecerá, en el plazo de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orense, para ser notificado de su auto de procesamiento, ser indagado y constituirse en prisión provisional por consecuencia del sumario que se instruye con el número 416 de 1934, sobre lesiones graves y tenencia ilicita de arma de fuego; apercibido que, de no bacerlo en dicho término, se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que haya lugar.

15096

7.290

LLABRES GARCIA, Bartelome; natural de Palma de Mallorca, de estado soltero, profesión carpintero, de treinta y cinco años, hijo de Arnaldo y Jerónima, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Jerónimo, 13, 2.º 4.º, procesado por explosivos, sumario número 144 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

15035

14994

7.291

MARTIN DELGADO, José; hijo de Matías y de Encarnación, natural de Málaga, de estado soltero, profesión cerrajero, de diecisiete años, domiciliado últimamente en Málaga, procesado en causa número 150 de 1934, por robo; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito número 2, de Sevilla, calle Almirante Apodaca, número 2, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

MARTORELL VIRGILI, José; natural de Sabadeli (Barcelona), de estado

7.292

soltero, profesión mecánico, de dieciocho años, hijo de Ramón y de Susana, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Salmerón, 182, tercero, procesado por explosivos, sumario número 144 de 1933; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. 15036

7.293

NARANJO MARTIN, José; hijo de Manuel y de Herminia, natural de Valiadolid, de estado soitero, profesión marinero, de diccinueve años, domiciliado últimarmente en Huelva procesado en causa número 150 de 1934, por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito número 2, de Sevilla, calle Almirante Apodaca, número 2, a responder de los cargos que le resulten en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14995

7.294

PARMO TOROSIO, Cesareo; de treinta y nueve años de edad, hijo de Angel y Maria, casado, corredor de caballerias, natural de Santiago de Carbajo, vecino de Torrejoncillo, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 102 de 1932, sobre hurto comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enfiniciamiento criminal; comparecerá, en el término de diez dias, ante la Audiencia provincial de Salamanca, para ser reducido a prisión acordada por auto de 7 de Agosto último; apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

7.295

PEREZ, Joaquín (a) "El Chato de Badajoz"; de veinticinco a treinta años, más bien grueso, moreno, estatura regular, que viste traje gris, gorra de visera y zapatos de color, cuyas demás circunstancias, señas personales y actual paradero se desconocen, procesado por tenencia de útiles para el robo, sumario número 132 de 1934; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Mérida, dentro del término de cinco dias, a fin de constituirse en prisión en la de este partido.

1509

7.296

PEREZ VILLOLOBOS, María; natural de Manilva (Málaga), hija de Alonso y de Ana, de veinfisiete años, casada, sus labores, domiciliada últimamente en la calle del Molino, 7 y en Castillejos (Tetuán-Africa), procesada en causa por robo, con el número 115 de 1932; comparecerá, dentro del término de diez dias, ante este Juzgado número 2, de Madrid, Secretaria del Sr. Yáñez, para notificarla el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Carcel de su sexo; apercibida que, de no ve-

rificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

15090

7.297

POR LA PRESENTE que se expide, en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, se cancela la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid" en 4 y 17 de Agosto de 1934, respectivamente, por la que se llamaba a Francisco Iluminante, por consecuencia del sumario tramitado con el número 282 de 1934, sobre hurto.

1498

7.298

POR LA PRESENTE, se deja sin efecto la requisitoria que se expidió en 11 de Marzo de 1914, llamando al procesado Francisco Anglada Pons, en méritos de sumario número 532 de 1913, sobre quiebra fraudulenta, seguido por el extinguido Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, h e y Juzgado número 16, por haberse sobreseido libremente por la Superioridad y haberse dejado sin efecto dicho procesamiento, por prescripción del delito.

14974

7.299

ROS GUILLEN, Joaquin; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión mecánico, de veintiséis años; hijo de José y María, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado por hurto, rollo número 7.197, causa número 647 de 1929; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaria de D. José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarado rebeide.

14970

17.300

RUBIRA MOLINA, Juan; de veintiocho años de edad, hijo de José y
Ana, soltero, natural de Atajate, vecino de Granada, profesión hojalatero,
sin instrucción, procesado en causa
que se sigue en este Juzgado de Santafé, bajo el número 77 del año 1932, sobre robo; comparecerá ante el mismo
en su Sala audiencia, sita en la calle
de Largo Caballero, número 13, de esta ciudad, dentro del término de diez
dias para ser emplazado en dicho sumario y ser reducido a prisión.

15106

7.301

SABA GAY, José Maria; natural de Baza, ambulante, domiciliado últimamente en Valencia, de estado soltero, de oficio calderero mecánico, de diecisiete años de edad; comparecerá dentro del término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Elche (Alicante), con objeto de ser reducido a prisión en el Arresto municipal de esta población, por haberlo acordado así en el sumario que se instruye con el número 110 de 1934 por el delito de rapto, contra el mismo, apercibiéndo le que de no hacerlo será declarado rebelde.

15081

7.302

SANCHEZ PORTO, José María; de veinticuatro años de edad, hijo de José y María, natural de Bergondo-Betanzos, soltero, jornalero, vecino de esta capital, habiendo tenido su último domicilio en Callejón de García, 7, procesado en sumarío número 331 de 1932, por hurto; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebeide

15041

7.303

SE CANCELA la requisitoria expedida en 31 de Julio último, e insertada en la Gacera de Madrid y Butlleti Oficial de la Generalitat de Catalunya, en 22 de Agosto y 13 del mismo mes, llamando por requisitoria al procesado Leonhart Graesel, en méritos de sumario número 261 de 1934, contra el mismo, en virtud de haber sido capturado.

15075

7.304

SERNA LAZARO, Germán Pablo; natural de Zaragoza, de estado casado, de profesión Agente, de veintiséis años de edad, hijo de Eusebio y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de Puerto Rico, número 30, 1.º, Valencia, procesado en causa número 15 de 1933, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebeide y pararle el perjuicio a que haya lugar.

14998

7.305

SINIAUME ARTIGAS, Pablo, Cano Rovira, Francisco, Anglada Zorrilia, Manuel; domiciliados el primero y último en la calle de Iriarte, número 6, piso segundo, y en la Avenida de Eduardo Dato, 29, piso quinto el segundo, procesados por el delito de estafa; comparecerán en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción número 19, de Madrid, Secretaría de don Ramiro López Rodriguez, sumario 252-934, para serles notificados el auto de procesamiento contra ellos dictados y ser reducidos a prisión decretada en el dia de hoy, apercibiendoles de que si no comparecen serán declarados rebeldes.

7.306

TENZA SANZ, Santos; natural de Abanilla, domiciliado últimamente en Abanilla, procesado por homícidio frustrado; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Cieza, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria.

14978

14983

7.307

TENZA SANZ, Antonio; natural de Abanilla, domiciliado últimamenta en Abanilia procesado por homicidio frustrado; comparecerá, en térmico de diez dias, ante este Juzgado de Cieza, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria.

14979

7.308

TOMAS CIREBA, Adolfo; de diecisiete años, hijo de José María y Mercedes, de estado soltero, natural de Barcelona, vecino de idem, domiciliada últimamente en calle Borrell, número 141, entresuelo segunda, de profesión panadero, procesado en causa número 562 de 1933, sobre lesiones; comparecerá en término de seis dias ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaria de don Juan Brusés Vives; bajo apercibimien-to de ser declarado rebelde.

14975

7.309

TOME MARTIN, Vicente; natural de Fuente el Camero, de estado soltero, profesión chofer, de treinta y tres años, hijo de Francisco y Flora, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Vallespi, número 131, primero, primera, procesado por explosivos, su-mario número 144 de 1933; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldia.

15034

7.310

VAZQUEZ SILVA, Angel; de veintidos años; Silva Vargas, José, de veinticinco años; Silva Vargas, Basilio; de veinte a veinticuatro años, y Pardo Torosio, Bernardo; de cincuenta y cinco años, gitanos; cuyas demás circunstancias se ignoran, por la presente requisitoria se les cita, llama y emplaza para que a término de diez dias, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Cáceres; bajo apercibi-miento de pararles el perjuicio que hubiere lugar en derecho, por sus ig-norados paraderos, en méritos del sumario que con el número 117 de 1934 se ha seguido contra los mismos, por delito de hurto. 14976

7.311

VIDAL SOLA, Enrique; hijo de Vi-cente y de Joaquina, natural de La Cima, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión Médico, de treinta y ocho años de edad, como comprendido en el número 1º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamien-to criminal, domici indo últimamente en la calle de Espaiter, número 7, procesado por estafa; comparecerá en término de seis dias ante el Juez de instrucción número 19, de Madrid, Secretaría de D. Ramiro López, en su-mario número 534 de 1933; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

7.312

VILLALBA AGUIRBE, Federico; de estado soltero, profesión Abogado, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Madrid, Rodriguez San Pedro, 60, primero; procesado por estafa; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Piaza de Valladolid, Secretaria del Sr. del Rio, para notificarle procesamiento y llevar a efecto la prisión acordada en el sumario 264 de 1933, con apercibimiento de rebeldia si no comparece.

15056

TRIBUNAL SUPREMO

En el recurso contenciosoadministrativo, número 13.770, interpuesto por D. José Labeira Fernández de la Cuesta, contra Orden del Ministerio de Justicia fecha 8 de Marzo de 1934, la Sala ha dictado la siguiente providencia:
"Madrid, 22 de Septiembre de 1934.

A los autos la orden de remisión del expediente gubernativo, y póngase éste de manifiesto a la parte recurrente, para que formalice la demanda en término legal.

Y en cumplimiento de lo acordado por la Sala en fecha 3 de los corrientes, para que sirva de notificación y emplazamiento a D. José Labeira Fernández de la Cuesta. y para su inser-ción en la Gacera de Madrid, expido el presente en Madrid a 10 de Octubre de 1934.

El Secretario de Sala, Cipriano Mar-

tin Blas.

JO-14817

AUDIENCIAS TERRITORIALES

BARCELONA

Don Miguel Sanjuán de Pineda, Oficial de Sala oe la Audiencia territorial de Barcelona.

Certifico: Que por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia, se badictado la providencia, que copiada li-

teralmente, es como sigue:
"Barcelona, 2 de Octubre de 1934. A sus antecedentes dei anterior escrito del Procurador D. Antonio Basté a nombre de doña Elena Cuenca Lluch, y toda vez que en el domicilio que resulta de autos, Villa de Anna (Valencia), la tamilia de esta señora ignorael paradero de la señora Cuenca, según consta al folio 39 de autos, proveyendo al escrito del Procurador don Antonio Basté, de fecha 18 de Septiembre último, hajase saber a doña Elena Cuenca Lluca, por edictos que se publiquea en el "Boletía Oficial de la Generalidad de Cataluña" y "Gace-ta de Matrid", la renuncia que hace su Procurador D. Antonio Basté a representarla, para que dentro del término de diez dias, comparezca en este juicio, debidamente representada; bajo apercibimiento de tenerla por decaída de su derecho y por desistida de la presente demanda de divorcio y schalarsele para las ulteriores notificaciones los estrados del Tribunal.

Lo proveyeron S. S. el Presidente Sr. Sánchez Cañete G. de Andía.—Ante

mi, Alejandro Rey Estolle."

Y para que en cumplimiento a lo ordenado tenga efecto su publicación en el "Boletín Oficial de la Generali-dad de Cataluña" y "Gaceta de Madrid", libro la presente, en Barcelona a 5 de Octubre de 1934.—El Olicial de Sala, Miguel Sanjuán.

JC-971

MADRID

Don Elias Herrero Sanz, Abogado, Oficial de Salu de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala segunda de esta Audiencia territorial, Relatoria-Secretaria del Licenciado D. Manuel Montoya Tejada, y en autos seguidos por D. Manuel Gómez Lumbreras con don Pedro Pecci y D. Federico García Serna, sobre pago de 2.100 pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a

27 de Septiembre de 1934.

Vistos los autos de menor cuantia que ante Nos penden, remitidos en virtud de apelación por el Juez de prime:a instancia número 14, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, D. Manuel Gómez Lumbreras, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Bienvenido Moreno y defendido por el Letrado D. Justo Junquera, y de la otra, como demandados y apelados D. Federico Garcia Serna, mayor de edad, soltero, industrial y de la propia vecindad, representado por el Procurador D. Bonifacio Gutiérrez Nieto y defendido por el Letrado D. Leoncio Navarro y D. Pedro Pecci, representado por los estrados por su incomparecencia, sobre pago de cantidad,

Fallamos que desestimando la demanda, debemos absolver y absolvemos a los demandados D. Pedro Pecci y don Federico Garcia Serna de la reclamación que contra ellos formuló D. Manuel Gómez Lumbreras, a quien, a su vez, condenamos al pago al D. Federico Garcia Serna, de la cantidad de 500 pesetas, estimando con ello la reconvención formulada, sin hacer especial imposición de costas en ninguna de

ambas instancias.

En lo que haya conformidad con éste, confirmamos el fallo de primera instancia, y en lo que no lo haya, lo revocamos.

Asi por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia sel demandado D. Pedro Pecci, además de cumplirse lo dispuesto en la ley, se publicará en los periódicos oficiales de no solicitarse notificación personal, dentro de tercero dia, to pronunciamos, mandamos y firmamos. — Francisco Zurbano.—Ramón de Páramo. — Manuel Fernándes Gordillo.-Juan Brey Guerra.-Antonio Argüelles.

Publicación. -- Leida y publicada fué la sentencia que antecede por el señor D. Antonio Argüelles, Magistrado de la Sala segunda y Ponente que ha sido en estos autos, estando la indicada Sala celebrando audiencia pública, hoy

dia de su fecha, de que certifico, yo el Relator Secretario. Madrid, 27 de Septiembre de 1934.—Aute mi, Licenciado Manuel Montoya."

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", expido el presente edicto, en Madrid a 13 de Octubre de 1934.— El Oficial de Sala, Licenciado Elías He-

JC-981

VALENCIA

Don Luis de Cisneros y Delgado, Magistrado, Secretario de Sala de esta Audiencia territorial de Valencia.

Certifico: Que en los autos de que luego se harán mérito, se ha dictado la sentencia, que copiada a la letra en su encabezamiento y parte dispositiva, dicen asi :

"Sentencia número 215.—Valencia a 25 de Septiembre de 1934.

En el juicio de divorcio procedente del Juzgado de primera instaucia del numero 2, de esta capital, seguido en-tre partes: de una, como demandante, D. José Maria Mompó Fontana, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de esta capital, representado por el Procurador D. Rafael Gozálbez y dirigido por el Letrado D. Juan Bautista Mompó Maupoey, y de otra, como demandada, doña Dolores Navarro Castilla, la que por no haber comparecido se le declaró en rebeldía, señalándosele los estrados del Tribunal con los que se entendieron las diligencias, habiendo sido también parte el Ministerio fiscal, y celebrándose la vista ante la Sala de lo Civil de esta Audiencia territorial.

Fallamos que debemos declarar y declaramos legalmente disuelto el matrimonio contraído por D. José María Mompó Fontana y doña Dolores Na-varro Castilla, el dia 12 de Mayo del año 1922, sin hacer declaración de culpabilidad ni expresa sobre costas.

Quede la hija de menor edad del matrimonio en poder de su madre sin perjuicio del derecho del padre a comunicar con ella y vigilar su educación en la forma que acuerde el Juz-

Por la rebeldia de la demandada, notifiquesele esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, inser-tando además su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletin Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Firme que sea esta sentencia, comuníquese de oficio al Registro civil número 4, de los de esta capital, en el que conste la celebración del matrimonio y a los Registros civiles en que radiquen las inscripciones de nacimiento de los causantes a los efectos del articulo 69 de la Ley; y con la oportuna certificación librese carta-orden al Juez de primera instancia número 2, de los de esta capital, para su constancia en las piezas y para que lleve a efecto lo acordado, a cuyo fin se le comisiona.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Luis Zapatero.—Obdulio Siboni.—Elpi-

dio Lozano.

Publicación.--Certifico que la anterior sentencia ha sido leida y publica-da en este día por el Sr. Magistrado Ponente, estando celebrando sesión "- blica la Sala de lo Civil de est. ...diencia territorial."

Valencia a 25 de Septiembre de 1934. El Secretario, Luis de Cisneros."

Es copia de su original, a que me remito, y de que certifico, y para que conste libro y firmo la presente en Valencia a 4 de Octubre de 1934.—El Secretario, Luis de Cisneros.

JC-963

AUDIENCIAS PROVINCIALES

ALICANTE

Don Antonio Fitera Tiejeiro, Secretario de la Audiencia provincial de Alicante.

Certifico: Que en los autos sobre juicio de divorcio, de que luego se hará expresión, se pronuncia sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

"Sentencia número 48.—Señores don Mariano Marín, D. Francisco Arias, don Manuel Dominguez.

En la ciudad de Alicante a 5 de Oc-

tubre de 1934.

Vistos por el Tribunal de la Audiencia provincial de esta capital, compuesto por los señores anotados al margen, los presentes autos de divorcio procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito Sur, de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, y como demandante D. Antonio Segura Olcina, mayor de edad, casado y de esta vecindad, representado por el Procurador D. José Poveda y dirigido por el Letrado D. José Gomis Iborra, y de la otra, como demandada, doña Emilia Or. tin Chico, cuyas circunstancias no constan, representada en los estrados del Juzgado, dada su rebeldia, sobre divorcio de ambos conyuges,

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio solicitado por el demandante Antonio Segura Olcina, por la causa duodécima del artículo tercero de la ley que lo regula, y en su consecuencia queda di-suelto el matrimonio que, con fecha 7 de Abril de 1913, contrajo con su espo-sa, Emilia Ortin Chico, en Madrid, sin hacerse especial declaración de culpabilidad en contra de ésta, por la que ambos cónyuges quedan en libertad de contraer matrimonio, sin limitación alguna de tiempo; queden las hijas menores de edad, habidas en el matrimonio, en poder del conyuge que las ten-ga en la actualidad bajo su custodia, a falta de pacto especial de los padres; con derecho a poder pedir, tanto aquélla como la esposa, alimentos del demandante, de acuerdo con sus necesidades y disponibilidades del obligado a pasarlos; queda disuelta la sociedad conyugal, pudiendo cada uno de los conyuges exigir su liquidación y la sep tración de sus bienes; y con especial condena de cortas a la demandada. Anótese esta resolución en el Registro civil del lugar de la celebración del matrimonio y nacimiento de los cónyuges y publiquese (a la "Gaceta de Madrid" y "Boletin Oficial" su caheza y parte dispositiva para que sirva de notificación al litigante rebelde.

Así por esta nuestra sentencia, la pronunciamos, mandamos y firmamos. Mariano Merin y Buitrago.-Francisco Arias. Manuel Dominguez.

Publicación.-Leida y publicada la

anterior sentencia por el Magistrado Ponente D. Francisco Arias y Rodriguez Barba, estando celebrando audiencia pública este Tribunal; certifico, Antonio Fitera."

Y para que sirva de notificación a la demandada Emilia Ortín Chico, por haliarse en rebeldia, expido el presente edicto para su inserción en la Gaceta de Madrid", en Alicante a 10 de Octu-bre de 1934.—El Secretario, Antonio Fiteras.-Visto bueno: el Presidente (ilegible).

JC-970

CADIZ

Don José Luis Molina Schwalbach, Secretario de la Audiencia provincial de Cadiz.

Certifico: Que en los autos de divorcio número 4 del año 1934, del Juzgado de Ceuta, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es

como sigue:

"En la ciudad de Cádiz a 15 de Septiembre de 1934. La Sección primera de la Audiencia, compuesta de los funcionarios expresados al margen, conociendo del presente pleito de divorcio vincular, instado en concepto de pobre por doña Josefa Hernandez Guillen, mayor de edad, vecina de Ceuta, representada en este Tribunal por el Procurador don Eduardo Meléndez y asistida del Leirado D. Manuel Martin de Mora, contra su marido Rafael González del Rizo, también mayor de edad, y en ignorado paradero y en situación de rebeldía; habiendo sido parte el Ministerio fiscal y Ponente el Magistrado D. Pedro Cano-Manuel Aubarede.

Fallamos que debemos declarar y declaramos disuelto civilmente el matri-monio contraido en Ceuta el 6 de Octubre de 1910 entre actora y demandado Rafael González Rizo, a quien declaramos en rebeldía, culpable en el divorcio que se declara; condenándole a la pérdida de la patria potestad sobre sus dos hijos menores Josefa y Rafael, quienes quedarán bajo el cuidado y potestad de su madre la demandante; si bien conservando el demandado el derecho de comunicar con ellos en la forma que el Juez encargado de cumplir la ejecutoria determine y de vigilar su educación. Y le condenamos asimismo al pago de las costas procesales. Una vez firme este fallo, dedúzcause los oportunos testimonios para su remisión al encargado del Registro civil y de Ceuta.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicara por edictos en los correspondientes "Boletines Oficiales" de Ceuta, Cádiz y Palma de Mallorca y en la "Ga-ceta de Madrid", lo pronunciamos, mendamos y firmamos.-Francisco Valera Fernández.—Antonio Vacas Barbudo. Pedro CanoManuel."

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, declarada en rebeldia, extiendo la presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid", en Cádiz a 3 de Octubre de 1934.—El Secretario, J. L. Molina.

JC-960

MADRID

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de los Tribunales, Letrado. Certifico: Que ante la Sección segunda de esta Audiencia provincial, Relatoria-Secretaria del Licenciado don Rafael García Valdés, se siguen unos autos de divorcío por D. José García Sierra con doña Milagros Ruiz Parralejo y e' Ministerio fiscal, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen-

aci: "Sentencia número 25.—En la villa de Madrid a 20 de Abril de 1934.

Vistos los presentes autos procedentes del Juzgado 21, de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante D. Jose Garcia Sierra, mayor de edad, y de esta vecindad, representado por el Precurador Sr. Abarrátegni y dirigido por el Letrado D. Ramon Cilla; y de la otra, como demandaca, doña Milagros Ruiz Parralejo, también mayor de coad, y por su no comparecencia con los Estrados del Tribunal, habiendo intervenido el Mi-

nisterio fiscal, sobre divorcio,

Fallamos que debemos declarar y deciaramos haber lugar al divorcio pedido por el Procurador 5r Abarrategui, a nombre de D. Jose Garcia Sierra, contra doña Milagros Ruiz Parralejo, an rdando, d es d e luego, la disolución del vinculo conyugal, por la causa octava del articulo tercero de la ley de Divorcio, declarando culpable a la esposa rebelde, con imposición de costas, mandando queden los hijos, por ahora, en poder del padre, donde se encuentran, hasta tanto se resuelva lo que proceda en definitiva, debiendo anotar esta resolución en los Registros civiles donde consten inscritos el matrimonio y el nacimiento de los esposos; por el estado de rebeldia de la demandada. Notifiquesele la sentencia en la forma que prescribe el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Mariano Rodrigo.-El Magistrado don Eugenio Arizcun votó en Sala y no pudo firmar.-Mariano Rodrigo.

Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado D. Mariano Rodrigo, Pre-sidente de la Sección segunda de esta Audiencia provincial, y Ponente que ha sido para este acto estando celebrando audiencia pública la expresada Sección; en el día de su fecha, de que certifico.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado, pueda tener lugar su inserción en la "Gaceta de Madrid", por lo que se refiere al litigante no comparecido doña Milagros Ruiz Parralejo, expido la presente que firmo en Madrid a 29 de Octubre de 1934.-El Oficial de Sala, Enrique Torres.

JC--1035

En los autos seguidos a instancia de doña Consuelo Jover Vidal con D. René Josz d'Hongrie, sobre patria potestad, en apelación del auto fecha 30 de Septiembre de 1933, se ha acordado hacer saber a los herederos de D. René Josz d'Hongrie la existencia de dichos autos, requiriéndoles para que, en el término de ocho dias se personen en los mismos por medio de Procurador, apoderado en forma y en concepto de rico, para continuarlos, apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en la "Gaceta de

Madrid", pongo la presente que firmo en Madrid a 13 de Octubre de 1934.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz. JC - 982

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUSOL

Don Antonio Uceda Sanchez, Juez de

instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a orden de la Superioridad, en la que he acordado citar por medio del presente, que se publi-cará en la "Gaceta de Madrid" y "Bo-letin Oficial" de la provincia, al testigo Antonio Carrillo Castillo, vecino de Alfornon anejo del pueblo de Sorvilán, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante la Audiencia provincial de Granada el día 22 del actual, y hora de las diez, en que tendrá lugar la celebración del juicio oral y público, acordado en el sumario número 78 de 1933, seguido en este Juzgado, sobre homicidio, contra Miguel López Ruiz; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parara el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Albuñol a 12 de Octubre de 1934.—El Secretario, Santiago Sán-chez.—El Juez, Antonio Uceda.

JO-14916

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de

instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a orden de la Superioridad en la que he acordado citar por medio del presente, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, al testigo Manuel Rodríguez García, vecino de Polopos y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante la Audiencia provincial de Granada el día 23 del actual, a las diez, en que tendrá lugar el juicio oral y público acordado en el sumario 59 de 1933, seguido en este Juzgado, sobre parricidio, contra Juana Garcia Diaz; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parara el perjuicio a que haya lugar. Dado en Albuñol a 12 de Octubre de

1934.-El Secretario, Santiago Sánchez.

El Juez, Antonio Uceda.

JO-14917

Don Antonjo Uceda Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a orden de la Superioridad, en la que he acordado citar por medio del presente, que se publicará en la Gaceta de Matrid y Boletin Oficial de la provincia, al Jurado D. Salvador Romera, vecino de Fregenite, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Audiencia provincial de Granada, los dias 22 y 23 del corriente mes, a las diez de su mañana, para formar el Tribunal en las causas seguidas en este Juzgado: una, contra Miguel López Ruiz, señalada para el dia 22, a las diez, y otra, contra Juana Garcia Diaz, sobre parricidio, señalada para el 23, a las diez; bajo apercibimiento

que, de no comparecer ni justificar en debida forma su fal'a de asistencia, le parará el perjuicio que en derecho proceda.

Dado en Albuñol a 12 de Octubre de 1934.—El Secretario interino, Santiago Sánchez.—El Juez, Antonio Uceda Sánchez,

JO-14918

ALORA

Don Joaquin Maria Polonio y Calvente, Juez de instrucción de Alora

y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado en causa núm. 132 de 1933, sobre burto, Juan José Fernández Campos, de veinte años, soltero, vendedor ambulante, hijo de Juan y de Carmen, natural de Almachar, sin domicilio conocido, para que en termino de diez dias, contados desde el siguiente al de inserción en la GACETA DE MADRID de esta requisitoria, comparecerá en mi Sala Audiencia, en esta ciudad, con objeto de llevar a efecto su citación para que comparezca ante la ilustrisima Audiencia provincial de Málaga el día 9 de Noviembre pró-ximo y hora de las diez y media, para asistir al juicio oral de dicha causa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca del expresado procesado y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la

Prisión de este partido. Dado en Alora a 14 de Octubre de 1934.—El Secretario, Francisco García Nules.-El Juez de instrucción, Joa-

quin Maria Polonio y Calvante. JO-14919

CEBREROS

Don José Maria Pizcueta González-Albó, Juez de instrucción de la villa y partido de Cebreros.

Hace público: Que en este Juzgado pende sumario con el aúmero 134 de 1934, sobre hurto de una yegua de las señas que se dirán al final, de su propiedad de Victoriano Carreras Blanco, vecino de Hoyo de Pinares, desaparecida el día 5 del actual del sitio San-Pedro del Helipar, término de dicho pueblo.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente y, caso de ser hallado, sua puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder fuere habido, si en el acto no justifica

su legitima adquisición.

Señas del semoviente.

Una yegua de dos años de edad, alzada, 1,40 metros, castaña obscura, raza española, marcada en la nalga derecha con el de la Compañía La Unión Ganadera.

Dado en Cebreros a 13 de Octubre de 1934.—El Secretario judicial, Li-cenciado, Angel Linares. — El Juez, José Maria Pizcueta.

JO-14928

CIUDAD REAL

Don José Labajo Alonso, Juez de instrucción del Juzgado de primera instancia de esta capital y su partido.

Por la presente y como comprendida en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Josefa Vifches Santoyo, de diecinueve años de edad, soltera, meretriz, hija de Antonia, natural de Linares y con domicilio últimamente en esta capital, calle de San José, número 31, a fin de que, en término de diez dias, comparezca ante este Juzgado para ser reducida a prisión, por haberlo así acordado en la causa que se le sigue sobre estafa, con el número 218 del año actual; con apercibimiento de que, si deja de hacerlo, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tjempo ruego y encargo a toda clase de Autoridades y ordeno a la Policia judicial, procedan a la busca y detención de dicha procesada, que será puesta, en su caso, a dis-

posición de este Juzgado.

Dado en Ciudad Real a 15 de Octubre de 1934.—El Secretario, Martín Escalza.-El Juez, José Labajo. JO-14929

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta localidad

y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita sumario con el número 267 del corciente año, sobre robo en el comercio de Juan Bootello Canal, en la noche del 9 al 10 del actual, substrayendo tres medias piezas de crespón de seda de varios colores, en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades tanto civiles como militares, fuerzas de la Guardia civil y Agentes de Policia judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de dichos efectos, así como a la detención del autor o autores del hecho, suponiéndose sea un individuo más bien bajo, con gorra negra y traje obscuro, al parecer de fuerte complexión; poniéndolos, en caso de ser habidos, en la Prisión preventiva de este partido, a mi disposición.

Dado en Fuente de Cantos a 15 de Octubre de 1934 .- El Secretario, P. S. M., Eusebio Cornago .- El Juez, Francisco Herrera de Llera.

JO-14933

ESTRADA (LA)

Por la presente y en virtud de lo ordenado en providencia de esta fecha dictada por el Sr. D. Fermin Bouza Brey-Trillo, Juez de instrucción del partido, en sumario número \$5 del corriente año, sobre lesiones, se cita a D. Alberto Feio Suárez, D. Manuel Telles Antúnez, D. Alberto Carlos Santos y D. Ernesto Belya de Andrade, de nacionalidad portuguesa, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de ser reconocidos y asistidos de las lesio-nes que recibieron; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Dado en La Estrada a 11 de Oc-

tubre de 1934.—El Secretario, Manuel Lois Vidal.

JO-14935

LAREDO

El Sr. D. José Ramírez y Pastor, Juez de instrucción de este partido de Laredo, en providencia dictada con esta fecha en cumplimiento de cartaorden de la Audiencia provincial de Santander, referente a la causa número 89 de 1933, sobre violación, contra Valeriano González Larrauri, tiene acordado que se cite en forma le-gal a Aurora Nieto González, ve-cina de Limpias, para que el dia 6 de Diciembre próximo, a las diez de la mañana, comparezca ante la expresada Audiencia provincial a las sesiones del juicio oral por dicha causa; bajo apercibimiento de que, de no comparecer la testigo sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de 5 a 50 pesetas.

Y para lievar a efecto la citación acordada, expido la presente cédula en Laredo a 15 de Octubre de 1934. El Secretario judicial, Maximino Basoa.

JO-14936

MADRID-JUZGADO NUMERO 8

En virtud del presente, se dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Gregorio Marañón López, hijo de Dionisio y Concepción, natural de Madrid, de treinta y ocho años, casado, mecánico, fueron publicadas en la Gaceta de Madrid con fecha 7 de Agosto último y en el Boletín Ofi-cial el 16 de Julio anterior; por haberlo así acordado la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por auto de 5 del actual, en el sumario seguido contra diche individue, por dañes, con el número 251 de 1933.

Madrid, 13 de Octubre de 1934.-El Secretario, R. José Torres.

JO-14941

NAVALCARNERO

En la ejecutoria dimanante de sumario seguido en este Juzgado con el número 95 de 1931, por infracción de la ley de Caza, contra Marcelino Miguel Méndez, vecino últimamente de Almorox, el señor Juez de instrucción de este partido dictó providencia en 6 de Septiembre último que contiene el siguiente particular: "Se requiera al procesado a fin de que consigne dos pesetas cincuenta céntimos a que ha sido condenado por via de indemnización."

Y para que sirva de requerimiento al procesado, que se encuentra en ig-norado domicilio, expido la presente en Navalcarnero a 3 de Octubre de 1934.—El Secretario, Valentin Ortiz 14944 Martin.

PLASENCIA

Don Nicolás Nombela y Gallardo, Juez de instrucción de este partido, Hago saber a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Po-licia judicial procedan a la busca y captura de Victoriano Carballo Alvarez, de treinta años, hijo de Juan y

Sabina, soltero, natural de Montehermoso, ambulante, jornalero y sin instrucción, y de José Expósito Expósito, de treinta y cuatro años, hijo de padres desconocidos, soltero, natural de Ciudad Real, ambulante, jornalero y con instrucción, por estar decretada su prisión provisional, en causa por hurto de caballerius y, caso de ser ha-bidos, pónganse a mi disposición en el Depósito municipal de este partido.

acordado en sumario 178 de 1933.

Dado en Plasencia a 11 de Octubre de 1934.— El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez, Nicolás Nombela.

JO-14945

PURCHENA

Don Victoriano Juvencio Escribano Ruipérez, Juez de instrucción de esta

ciudad y su partido. Por el presente se encarga a todas las Autoridades cíviles y militares de la Nación procedan, con la mayor ur-gencia, a la busca y rescate de la ju-menta substraída en la mañana del 10 de los corrientes al vecino de Serón José Martinez Pérez, cuyo semoviente se reseña a continuación, hecho que tuvo lugar en las inmediaciones de la estación férrea de dicho pueblo, o sea en la casa que habita referido perjudicado, sita en dicho sitio, y, de ser aquélla habida, la ponga a disposición de este Juzgado, con los poseedores ilegitimos, acordado con esta fecha en el sumario que se sigue, señalado con el número 68 de 1934.

Señas de la burra substraida,

Una burra castaña obscura, de cinco años, recién herrada de las manos, en las que tiene rozaduras de la traba, algunos pelos biancos en los costillares, regular alzada, más bien peque-na parejade con un albardón, llevando cabezón de cuero.

Purchena, 15 de Octubre de 1934.-El Secretario interino, Antonio Acosta González.—El Juez, Victoriano-Ju-

vencio Escribano.

JO-14946

RAMALES DE LA VICTORIA

Don Miguel González García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial la busca y rescate de lo robado en la noche del 28 al 29 del actual al comerciante de Ramales D. Antonio Ruiz y al industrial D. Manuel Ruiz Piedra, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición.

Al propio tiempo intereso de dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores de los hechos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes en el su-mario número 36 de 1934.

Objetos robados.

A D. Antonio Ruiz: Tres piezas de popelin, 12 camisas de hombre, popelin; 16 camisas idem de seda, 22 piezas de crespón de seda, 14 piezas de seda, cuatro docenas de boinas exposición,

22 cuiotes de hilo, de señora; 11 pares de zapatos de caballero, 18 combinaciones de seda, de señora, y 24 camisas de

A D. Manuel Ruiz: Un berbiquí, dos brocas, un destornillador, una lima de triánguio, dos formones, una sierra de hierro y un formón viejo.

Dado en Ramales a 29 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Ismael Sainz.— El Juez, Miguel González.

JO-14947

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en sumario que se instruye con el número 324 del año actual, se ofrece el procedimiento al pariente más próximo del individuo cuyas señas se expresarán, y se le requiere para que manifieste en este Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, en término diez dias, los datos necesarios para la inscripción de su defunción en el Registro civil.

Un hombre como de unos veinticinco años de edad, hallado destrozado en el kilómetro 15,420 de la vía férrea del Norte, en término de Las Rozas, que vestia traje de paño oscuro con pintas claras, camisa a rayas con iniciates I. J., camiseta de punto de hilo, calcetín marrón, zapatos negros de piel, habiéndosele encontrado una cartera con iguales iniciales que la camisa y un papel con las siguiente seña: "Juan Isart Tomás Via Lavelana 61. 1° 2°."

con las siguiente seña: "Juan Isart Tomás, Vía Layetana. 61, 1.º, 2.º."
San Lorenzo del Escorial a 13 de Octubre de 1934.—El Secretario, Federico Orellana.

JO-14948

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido en providencia de esta fecha, dictada en sumario número 208 de 1934, por suicidio de Fran Otto Koch, se ofrece el procedimiento y acciones civiles que pudieran corresponderle, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a su viuda, Maria Luisa Wernes Koch, y demás desconocidos parientes.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de Octubre de 1934.—El Secretario judicial (ilegible).

JO--14950

SEVILLA-JUZGADO NUMERO 4

Don José Esquivias y Zurita, Juez municipal e interino de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad,

hoy número 4.

En virtud de la presente se cita, llana y emplaza por término de diez dias,
que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la
Gaceta de Madrid, sin perjuicio de su
inserción en el Boletín Oficial de esta
provincia, al rematado Rafael Isla Hidalgo, hijo de Manuel y de Josefa, vecino de Sevilla (Ciudad Jardin), calle
25 ó 27, manzana 90, número 7; de ocupación dependiente, de estado soltero
y de veinticuatro años de edad, para
que se presente en este Juzgado, calle
Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en el sumario que se sigue por
lesiones; apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole ios perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de dicho procesado, pues en hacerlo así administrarán justicia a que me obligo en casos análogos.

me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 29 de Septiembre de 1934.—El Secretario, P. H., Fernando García.—El Juez, José Esquivias.

JO-14951

SIGUENZA

Don Alfonso Bernáldez Avila, Juez de instrucción de la ciudad de Sigüen-

za y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y ocupación de los efectos que a continuación se reseñan, propios del súbdito alemán Merman Brugel, que le fueron substraídos de una maleta que arrojaron del tren correo de Barcelona a Madrid en la madrugada del 24 de Septiembre último, entre las estaciones de Horna y Alcuneza unos sujetos, de estatura regular, algo rubio, no muy grueso, mal trajeado, con alpargata blanca de piso de goma y traje caqui, oscuro el uno, y de estatura más baja, menos grueso y vestido y calzado como el anterior el otro, y por cuyo hecho se sigue sumario en este Juzgado, poniendo aquéllos y estos, caso de ser habidos, a mi disposición.

Efectos substraídos.

Dos americanas, una nueva y otra usada; un par de zapatos color marrón, de piel; 10 pañuelos de bolsillo, y tres pares de calcetines.

Dado eo Sigüenza a 12 de Octubre de 1934.—El Secretario, José García.—El Juez, Alfonso Bernáldez.

JO--14952

ZAMORA

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de instrucción de Zamora y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Felipe, y a falta de este a Maria, padres del interfecto Enrique Moya Becerra; cuyas demás circunstancias y paradero se ignora, para que en término de cinco dias comparezcan ante este luzgado con objeto de recibirles declaración y hacerles ofrecimiento, conforme al articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en sumario que se instruye con el número 224 de 1934 sobre maerte; bajo apercibimiento, de no verificario, de pararles el porjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Zamora, a 13 de Octubre de 1934.—El Secretario, Pedro Niñez.—El Juez, Ma-

nuel Martinez.

JO---14955

Don Manuel Martinez Fernández, Juez de instrucción de Zamorr y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se estimen perjudicados por la muerte de Joaquin Augusto de la Iglesia, de treinta y nueve años de edad, soltero, jornalero, hijo de Augusto y de Máxima, natural de Guardia (Portugal), con residencia últimamente en esta ciudad, donde falleció el día 22 de Septiembre último, para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado con objeto de recibirlas declaración y hacerles el ofrecimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en sumario que se sigue con el número 218 de 1934 sobre homicidio; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

lugar con arreglo a derecho.

Zamora, a 13 de Octubre de 1934.—
El Secretario, Pedro Núñez.—El Juez,
Manuel Martínez.

JO-14956

ALBERIQUE

Don Félix Villanueva y Santamaria, Juez de instrucción del partido de Al-

berique.

Hago saber: Oue en el sumario que instruyo bajo el número 44 del año actual sobre malversación de fondos y otros hechos, a consecuencia de expediente instruído con motivo de inspección girada a la Administración municipal de Sumacárcel, he acordado en esta fecha se llame por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, a las personas que se consideren perjudicadas por los hechos que se persiguen en dicho sumario, a fin de que comparezcan en este Juzgado dentro de cinco días, a contar desde la publicación de este edicto en el primero de dichos periódicos oficiales, al objeto de recibirles declaración; con apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, si no comparecen.

Asimismo se ofrece a las referidas personas que se consideren perjudicadas el expresado procedimiento, a lenor de lo que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Alberique a 9 de Octubre de 1934.—El Secretario, Rafael Benito.— El Juez, Félix Villanueva.

JO--14713

ALCALA DE HENARES

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y

su partido.

Por el presente se hace saber a los procesados Luis y Magdalena Ardoy Pérez que por auto de la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, fecha 16 de Agosto, fué sobreseda libremente por amnistia la causa que se les seguia en este Juzgado por atentado, número 134 de 1933.

atentado, número 134 de 1933.

Dado en Alcalá de Henares a 10 de Octubre de 1934.—El Secretario, P. H., Francisco Gómez.—El Juez, Fernando Salvador.

JO---14714

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido

de Henares y su partido.

Por virtud del presente se cita y llama a los más próximos parientes de Vicente Menéndez Suárez, de treinta y dos años de edad, soltero, natural de Madrid, hijo de José y de Ciara, domicitiado en la ciudad Jardin, término de Chamartín de la Rosa, que el dia 19 de

Septiembre último apareció ahorcado en el sitio conocido La Hinojosa, del término municipal de Barajas, de Madrid, para que dentro del término de ocho dias, contados desde su inserción del presente en la Gacera de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado de instrucción con el fin de recibirles declaración en el sumario que se instruye por tal becho con el número 477 del corriente año; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se hace saber a los más próximos parientes del finado que el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal pueden ejercitarlo hasta el período

de calificación del delito.

Dado en Alcalá de Henares a 10 de Octubre de 1934.—El Secretario, P. H., Francisco Gómez.—El Juez, Fernando Serrano.

JO-14715

ALHAMA DE GRANADA

Don Augusto Pérez de Vargas y Quirôs, Juez de instrucción de esta ciudad

y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y receate de 44 aves de corral en diferentes colores, o sean 16 pavos negros, ocho grandes y ocho medianos; 27 gallinas de varias plumas, entre ellas una blanca con la cresta cortada, dos de pescuezo pelado, y un gallo grande, robados en la noche 2 del actual del cortijo del Hoyo, de este término, propiedad de Bartolomé Navarro Castro, las que, siendo habidas, pondrán a disposición este Juzgado con sus ilegítimos poseedores; asi está acordado en causa número 55 del corriente año.

Dado en Alhama de Granada a 9 de Octubre de 1934.—El Secretario, por su mandado, Mariano Pérez.—El Juez,

Augusto Pérez de Vargas.

JO-14717

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de primera instancia e instrucción

de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Vicenta Sánchez Santiago, de cincuenta años de edad, soltera, hija de Juan y de Francisca, natural de Lopera, con domicilio en extramuros, de profesión gitana, para que en el término de cinco dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, con el objeto de emplazarla en el sumario 96 de 1934, sobre hurto; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuício a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruege y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habida la pongan a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Almodóvar del Campo a 11 de Octubre de 1934.—El Juez, Julián de la Cámara.—El Secretario, Carlos Mu-

JO-14720

ANDUJAR

Don Carlos Osuna Ardizone, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber a Francisco Perez Hernández, de diez y siete años de edad, chofer, vecino de Linares y cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de Jaén, por auto de 22 de Mayo de 1931, se ha servido declararlo comprendido en el Decreto de indulto de 14 de Abril de 1931 y 15 de igual mes y año, declarándole indultado de la totalidad de la pena y teniendo efectos entintivos de ampistia; sumario número 205 de 1930.

Dado en Andujar a 11 de Octubre de 1934.—El Juez, Carlos Osuna.—Por su mandato, el Secretario, Isidro Domínguez.

JO-14723

ANTEQUERA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en funciones de Tribunal tu-

telar de menores.

En virtud del presente, que se expide cumpliendo lo mandado en acuerdo dictado en el expediente que ante este Juzgado se sigue conforme a la Ley del Tribunal tutelar de menores, con el número 22 de 1934, sobre burto de una camisa y una chaqueta, hecho ocurrido el día 19 de Agosto del año actual, en la barriada de la estación férrea de esta ciudad, del que son autores otro y el menor Manuel Ramírez Muñoz, de once años de edad, hijo de Manuel Ramírez León y de Rosario Muñoz Morales, nalural y vecino de Málaga, y dijo vivir en calle Agustín Parejo, 17, ignorándose actualmente el domicilio que mencionado menor tenga; comparecerá ante este Juzgado, sito en la calle de Pablo Iglesias, de esta ciudad, dentro del término de diez dias, con objeto de ser examinado y explorado a tenor del hecho de autos; encargando al propio tiempo a la Policía judicial proceda a la averiguación del domicilio que el referido menor tenga en la actualidad.

Dado en Antequera a 9 de Octubre de 1934.—El Juez, Juan A. Cabezas.— El Secretario, Manuel Pérez.

JO-14723

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 165 del corriente año, seguido sobre hurto de caballurias e intervención de otras contra Antonio Martin Fernández y Manuel Porras Reyes, se ruega y encarga a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de dos gitanos conocidos por Pepe y Juan, de treinta y cinco y dieciocho años de edad, respectivamente, y apodado uno de ellos "Pitimini"; los cuales, en la mañana del 27 de Julio último se dieron a la fuga cuando eran perseguidos por la Guardia civil por la carretera que de Fuente Piedra conduce a La Roda de Andalucía, suponiêndose intervinieron en el hurto de una mula en la finca "Cortijo Bernal",

de este término, en la madrugada de dicho dia, en unión de los procesados, haciéndose público al propio tiempo que a los expresados sujetos les fué intervenido un mulo romo, cerrado, castrado, pelo tordo claro, más de marca, hierro confuso en la paletilla izquierda, al parecer de "El Fénix Agricola", cuya procedencia se ignora, por lo que se hace saber, por medio del presente, a la persona o personas que se crean propietarias de dicho semoviente, y al objeto de identificarlo que el mismo se encuentra depositado en el vecino de Fuente Piedra Juan Montero Casado; siendo puestos a mi disposición los individuos expresados, caso de ser habidos.

Dado en Antequera a 9 de Octubre de 1934.—El Juez, Juan Antonio Cabezas Romero. — El Secretario, Manuel

Pérez.

JO-14724

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción del partido judicial de Antequera,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Ramón Sánchez Jiménez, vecino que sué de Huéscar, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contando desde el de la inserción de la misma en el Boletin Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, en la causa contra el mismo instruída por el delito de estafa; apercibido que, de no vericarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la prisión preventiva de esta población, a disposición de este Juzgado, del procesado expresado.

Antequera, 11 de Octubre de 1934. El Juez, Ramón Sánchez,—El Secretario judicial, Manuel Pérez.

JO-14725

BARCELONA-JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 4 de esta ciudad (antes del distrito de la Audiencia), en el sumario 218 de 1929, sobre hurto, se dejan sin efecto las requisitorias llamando al procesado Joaquin Pastor Mora, insertas en el Boletin Oficial de esta provincia del día 11 de Mayo de dicho año, bajo el número 6.205 y en la GACETA DE MADRIH del 21 del propio mes y año, bajo el número 4.456, toda vez que se ha decretado la libertad del mismo sin flanza alguna.

Barcelona, 6 de Octubre de 1934.— El Secretario (ilegible).—El Juez de

instrucción (ilegible).

JO-14729

CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital, dictada ante mi en el sumario que con el número 747 de 1934 se instruye a virtud de denuncia de Aleixander Wosko, expresiva de que le habían

substraído de la habitación que ocupaba en la fonda, calle Argantonio, número 15, de esta capital, diferentes efectos y 175 pesetas, se manda por el presente citar a dicho sujeto, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez dias comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riego, número 9, para prestar declaración en dicha causa y ser instruído del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Cádiz, 10 de Octubre de 1934.--El Secretario judicial, P. H. (ilegible) .-El Juez de instrucción (ilegible).

JO-14740

CAMPILLOS

Don Rodrigo Vivar Tellez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y ordeno a todos los demás Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, substraido a los vecinos de Teba D. Francisco y D. Jos Galán Escalante, del día 8 al 9 del actual, del sitio La Linera de Campillos, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 172 de 1934.

Señas,

Mula de año y medio, alzada, me-tros, 1,33, castaña obscura, hierro semicircular con una G dentro nalga izquierda, número 4 tabla cuello izquierda y el de la Sociedad La Mun-

dial M-6 brazo izquierdo.
Otra mula de igual edad, alzada, pelo y con iguales hierros y el número 12 tabla cuello izquierda.

Yegua de diez años, castaña, igual hierro y otro espaldilla izquierda y el de la Sociedad brazo derecho rebajada.

Un mulo de año y medio, 1,35 mctros alzada, tordo obscuro, igual bierro el 22 tabla cuello izquierda y el de la Sociedad brazo izquierdo.

Una mula roja rayada, próxima a la marca, de año y medio, cola y cabos negros, sin hierros y sin asegurar, rebajada de la rodilla derecha.

Dado en Campillos a 10 de Octubre de 1934.-El Secretario judicial (ilegible).-El Juez, Rodrigo Vivar.

JO-14742

CASTELLON DE LA PLANA

Don Felipe Aragonés Andrade, Juez de instrucción de Castellón de la Pla-

na y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por haber sido habido el precesa-do Domingo Antonio García Sánchez (a) "El Maño", que estaba reclamado por este Juzgado por hallarse procesado en causa número 309 de 1934, seguida contra el mismo en este Juzgado, sobre hurto, se ha dejado sin efecto la requisitoria que para su busca y captura se expidió en la pieza de situación del referido sumario con fe-

cha 22 de Septiembre áltimo, la cual se insertó en el Boletín Oficial de esta provincia, de 27 del propio Septiembre y GACETA DE MADRID del 4 de Octubre actual.

Dado en Castellón de la Plana a 9 de Octubre de 1931.—El Secretario judicial, P. H., Isidro Horcas.-El Juez de instrucción, Felipe Aragonés.

JO-14743

CASTRO DEL RIO

Don Rafael González de Lara y Martinez, Juez de instrucción de esta vi-

lla y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policia judicial, dispongan se proceda a la busca de la caballería que al final se reseñará, propia de Miguel Romero Chamizo, vecino de Espejo, y que fué substraída en la noche del 29 al 30 de Septiembre último de terrenos de la casilla denominada "Romero", de este término, y siendo habida se pon-dra a:disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acredita su legitima adquisición, procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en el Depósito municipal de este partido.

Reseña.

Yegua de cuatro años, de 1,52 metros de alzada, capa tordilla, raza española, hierro particular A. en la nalga derecha; señas particulares: lucera, cabos más obscuros que la capa, atiende por "Cordera", hierro de El Fénix Agricola con la letra V, número 15, en la nalga izquierda.

Dado en Castro del Río a 9 de Octubre de 1934.-Por mandado del senor Juez, el Secretario, Manuel Sara-via.-El Juez, Rafael de Lura.

JO-14744

CASTUERA

Don José Alcántara Sampelayo, Juez de instrucción de esta villa y su par-

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de 17 sacos de abono de 30 kilos, marca Peñarroya, que han sido robados de la casa-cortijo de la finca "Alarcón", término municipal de Peraleda del Zaucejo, observandose la falta por el Guarda de la misma el día 5 del actual, suponién dose que los autores del robo peneiraron en la casacortijo escalando una tapia de unos dos metros, haciendo un agujero en la pared por donde debieron penetrar, y caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con sus tenedores, de no acreditar en el acto su legitima adquisición.

Asimismo se procederá a la busca detención del autor o autores del hecho, que de ser habidos scran pues-tos a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes, en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 156 del corriente año por el delito de robo de los referidos 17 sacos de abono. Dado en Castnera a 10 de Octubre de 1934.—El Juez, José Alcántara.—El Secretario judicial (ilegible).

JO-14745

Don José Alcántara Sampelayo, Juez de instrucción de esta villa y su par-

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de las dos caballerías que luego se dirán, las cuales fueron substraidos la noche del 9 del actual, sobre las cuatro horas y treinta minutos, de la cuadra enclavada en la casa número 72 de la calle Conventillo, de la aldea del Helcchal, propias del ve-cino de la misma aldea Isidro Penco Izquierdo; penetrando los autores del hecho en la cuadra, violentando su puerta, cuyas caballerías, de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si en el acto no justifican su legítima adquisición.

Al mismo tiempo, intereso se proceda a la busca y detención del autor o autores del hecho, que igualmente de ser habidos, serán puestos a disposi-ción de este Juzgado con las seguridades convenientes; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye on este Juzgado bajo el número 158 del corriente año, por robo de dicho semoviente.

Señas de las caballerias.

Mulo capón, negro, mohino, romo, sobre pies en las extremidades traseras, de alzada 1,53 metros, de nueve a diez años, con el hierro de la Companía de Seguros La Mundial en la nalga izquierda, y letra B, número 5, en la misma, asegurado en la Compañía El Fénix Agricola, hoy La Mundial; y

Otro mulo de trece años, castaño obscuro, raza española, de alzada 1,53 metros, con el mismo hierro que el anterior y letra B, número 5, en la nalga izquierda, con pelos blancos en las manos y asegurado en la misma .Compa-

Dado en Castuera a 11 de Octubre de 1934.—El Juez, José Alcántara.—El Secretario judicial (ilegible).

JO---11746

CAZALLA DE LA SIERRA

Don José Martinez Sánchez Arlona. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, de la propiedad de los que también se indican, que fué substraído la noche del 5 del pasado mes de Septiembre de la finca Debesa, término de Alanís, y a la detención del autor o autores del hecho o personas en cuyo poder so encuentre la substraido, si no acreditan su legitimaa dquisición.

Reseña de la substratdo.

Mulo de ocho años, raza española,

castrado, alzada 1,45 metros, capa entrepelada, atiende por Lechuga, lunares blancos en el anca, con el hierro de la Mundial Agraria, número 10, de la propiedad de José Fernández Rodriguez.

Dado en Cazalla de la Sierra a 9 de Octubre de 1934.—El Secretario, Manuel de la Cueva.—El Juez, José Mar-

tinez Sánchez.

-14747

Don José Martinez Sánchez Arjona, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, de la propiedad de los que también se indican, que fué substraído la tarde del 3 del pasado mes de Septiembre, de la finca Carballido, término de Navas de la Concepción, y a la detención del autor o autores del hecho o personas en cuyo poder se encuentre lo substraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo substraido.

Mulo capón de dos años, alzada 1,45 metros, capa rojo, raya cruzada, calzado de las dos manos, punta de cabos negros, con el hierro El Fénix, de la propiedad de José Bermejo Oliver.

Dado en Cazalla de la Sierra a 8 de Octubre de 1934.—El Secretario, Manuel de la Cueva.—El Juez, José Mar-

tinez Sanchez.

JO-14748

Don José Martinez Sánchez Arjona, Juéz de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, de la propiedad de los que también se indican, que fué substraído el 4 del actual de la finca La Roncauera, término de esta población, y a la detención del autor o autores del hecho o personas en cuyo poder se encuentre lo substraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo substraído.

Una yegua de unos veinte años, castaña clara, con una lupia en la rodilla derecha, que inclina hacia adentro un poco la mano, y con una linea abultada en el caseo de un pie, y un hierro confuso en la cadera.

Un muleto castrado de quince meses, 1,25 metros de alzada, castaño obscuro, mohino, y el hierro del Fénix Agricola, letra S, número 11, en la cadera izquierda. De la propiedad de Manuel García Reyes.

Dado en Cazaila de la Sierra a 8 de Octubre de 1934.—El Juez, José Martinez Sánchez.—El Scoretario, Manuel Cea., JO—14749

Don José Martinez Sánchez Arjona, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, de la propiedad de los que también se indican, que fué substraido el 20 de Septiembre pasado, de la finca Navas y Pelanas, término de Almadén de la Plata, y a la detención del antor o autores del hecho o personas en cuyo poder se encuentre lo substraído, si no acreditan su legitima adquisición.

Reseña de lo substraído.

Mula de siete años, pelo obscuro, herracia de las cuatro patas, de marca, con pelos biancos en la frente y con hierro de La Mundial.

Yegua de seis años, 1,45 metros de alzada, pelo castaño obscuro, escolada, herrada de las cuatro patas, con el hierro La Mundial.

Muieta de quince meses, pelos negros, alzada buena, quebrada del ombligo, hija de la yegua anterior, de la propiedad de Isabel Muñoz Vidal.

Dado en Cazalla de la Sierra a 8 de Octubre de 1934.—El Juez, José Martinez Sánchez.—El Secretario, Manuel Cea.

JO-14750

Don José Martinez Sánchez Arjona, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, de la propiedad de los que también se indican, que fué substraido de la Majada del Castaño, del Pedroso, y a la detención del autor o autores del hecho o personas en cuyo poder se encuentre lo substraido, si no acreditan su legitima adquisición.

Reseña de lo substraído,

Mulo capón de veinte años, alzada 1,44 metros, negro.

Otro mulo capón de doce años, alzada 1,40 metros, castaño obscuro.

Mulo de tres años, alzada 1,45 metros, castaño, de la propiedad de Francisco, Colo Eménez

cisco Gala Jiménez.

Dado en Cazalla de la Sierra a 4 de
Octubre de 1931—El Juez, José Martinez Sánchez.—El Secretario, Manuel
Cea

JO-14751

CEBREROS

Don Adrián Sánchez Díaz, Juez de instrucción accidental de este partido de Cebreros.

Hace público: Que en este luzgado pende sumario con el número 129 de 1934 sobre hurto de una yegua, de las señas que se dirá al final, de la propiedad de Catalino Barderas González, vecino de Navahendiha, desaparecida en la noche del 25 del actual del sitio "Al min", término de dicho pueblo.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de dicho semoviente y, caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder fueren hallados, si en el acto no justifican su legitima adquisición. Señas del semoviente.

Una yegua de ocho años de edad, alzada 1,04 metros, capa blanca, raza española, asegurada en la Compañía La Mundial Agravia.

Dado en Cebreros a 10 de Octubre de 1934.—El Juez, Adrián Sánchez.—El Secretario judicial, P. S., Francisco Sánchez

JO---14753

Don Adrián Sánchez Díaz, Juez de instrucción accidental de este partido de Cebreros.

Hace público: Que en el sumario que se instruye bajo el rúmero 128 de 1934, sobre hurto de una yegua, de la propiedad de Rufino Martin Rodríguez, vecino de Las Navas del Marqués, desaparecida en la noche del 29 de Septiembre pasado, del sitio Navalcuba, término de dicho pueblo.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y caso de ser habido, sca puesto a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder fueren halladas, si en el acto no justifican su legitima adquisición.

Señas del semoviente.

Una yegua de doce años de edad, pelo castaño obscuro, estrella en la frente, calzada de las dos patas, con la crin suelta, y sellada en la nalga derecha con el del Estado, asegurada en la Unión Ganadera.

Dado en Cebreros a 10 de Octubre de 1934.—El Juez, Adrian Sánchez.—El Secretario judicial, P. S., Francisco Sánchez.

JO--14754

DENIA -

Don Francisco González Conejero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y empiaza al procesado y preso con prisión ratificada Esteban Francisco Sanchez Alcentro, llamado también Doroteo Santos Sánchez y Francisco Sanchez Sánchez, fugado de este Deposito municipal entre ocho y ocho y me-dia de la noche del dia 7 de los corrientes, cuyo actual paradero se ignora, como comprendido en el número segundo del articulo 835 de la ley de Eujuiciamiento criminal, para que en termino de quinto dia, contado desde el siguiente al de la insercion de la presente requisitoria en el "Boletin Ofi-cial" de la provincia de Alicante y en la "Gacela de Madrid", comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Historiador Chabas, número 24, de Denia, para constituirle en prision y demás diligencias que fueren oportunas en la causa que por robo instruyo contra el mismo y otros con el número 121 de 1932; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, que procedan a la busca, captura y detención de dicho procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado. Denia, 8 de Octubre de 1934.—El Juez, Francisco González.— El Secretario, José A. Aparicio.

JO-14761

Don Francisco González Conejero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario que me hallo instruyendo bajo el número 83 del corriente año, sobre infidelidad en la custodia de presos, he acordado que dentro de quinto día, desde el siguiente a la inserción del presente edicto, comparezca a constituirse en prisión en este Juzgado el preso Esteban Francisco Sánchez; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Dado en Denia, a 8 de Octubre de 1934.—El Secretario judicial, José Antonio Aparicio.—El Juez, Francisco G. Conciero.

JO-14762

Don Francisco González Conejero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los procesados Antonio Amador Gabarri, Sixto Guijarro Bieco, Casimiro Cortés Amador y Pedro Bautista Contreras, de ignorado paradero, como comprendidos en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que, en término de quinto dia, con_ tados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el "Boletin Oficial" de la provincia de Alicante, y en la "Gaceta de Madrid", comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle dei Historiador Chabas, número 24, de Denia, para notificarles y ratificarles la prisión en su caso, y demás diligencias pertinentes, en cumplimien-to de carta-orden de la Superioridad, dimanantes del sumario 11 del corriente año, sobre robo; apercibiendo a los repetidos procesados Antonio Amador Gabarri, Sixto Guijarro Bieco, Casimiro Cortés Amador y Pedro Bautista Contreras que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se les declarará en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial que procedan a la busca, captura y detención de dichos procesados, poniendolos a disposición de

este Juzgado.

Denia, 9 de Octubre de 1934.—El Secretario, José Antonio Aparicio.—El Juez de instrucción, Francisco G. Conejero.

JO-14763

GUADALAJARA

Don Marciano Alfonso Chacobo, Juez de instrucción, interino, de esta ciudad

y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Juan Martin Delgado Moya, de treinta años de edad, de estado soltero, natural de Orgaz, partido judicial de idem y provincia de Toledo, ambulante, cuyas demás circunstancias se ignoran, con instrucción y cuyo actual paradero se ignora, para

que, en el término de diez dias, contados desde la inserción de ésta en la "Gaceta de Madrid" y "Boletin Oficial" de esta provincia, y de la naturaleza del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado con objeto de notificarle auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y que se constituya en prisión, pues así lo tengo acordado en el sumario que "bajo el número 73 del año actual, se sigue contra el mismo por el delito de burto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Prisión de este partido del referido procesado.

Guadalajara, 8 de Octubre de 1934. El Secretario judicial, Enrique Clariana Marin.—El Juez, Marciano Alfonso.

14766

HERRERA DEL DUQUE

Don José López de Tamayo y González, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, y como compren-dido en el número 2,º del articulo 835 de la ley de Enjuicismiento crimina., se cita, llama y emplaza al procesado Salvador Acevedo Soriano (a) El Moña, de veintiocho años de edad, soltero, panadero, natural de Poznelos de Calairava (Ciunad Real), vecino del Puente de Valleças, calle Dolores Opena, número 21, sin que consten mas señas, que está procesado por el deiito de hurto y robo en el sumario nú-mero 92 de 1932, fugado entre las estaciones de Alamilio y Almadenejos, al ser conducido por la Guardia civil de la Cárcel de Ciudad Real a la de Badajoz, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez dias, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiules de las provincias de Madrid, Ciudad Real y Badajoz, comparezca ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parara el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares y mando a los Agentes de la Policía judicial, que pro edan a la busca y captura de d'cho procesado, y caso de ser habido, lo pougan a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa.

Herrera del Duque, 9 de Octubre de 1934.—El Secretario, P. H., Federico Muñoz.—El Juez, José López de Tamayo.

JO-14767

Don José López de Tamayo y González, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de al ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Salvador Acevedo Soriano (a) El Moña, de veintiocho años de edad, soltero, panadero, con instrucción, natural de Pozuelo de Calatrava (Ciudad

Real), vecino del Puente de Vallecas, calle de Dolores Opeña, número 21, sin que consten más señas, que está procesado por el delito de hurto en el sumario número 88 de 1932, fugado entre las estaciones de A'amillo y Almadenejos al ser conducido por la Guardia civil y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez dias, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrio y Boletines Oficiales de las provincias de Madrid, Ciudad Real y Badajoz, comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a ley.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares y mando a los Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y captura del procesado dicho y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en el Depósito municipal

de esta villa.

Herrera del Duque a 12 de Octubre de 1934.—El Secretario, P. H., Federico Muñoz.—El Juez, José López de Famayo.

JO-14768

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la madrugada del 22 de Septiembre último dieron fuego a la puerta del Juez municipal del Valle de Matamoros, José Corbacho Méndez, arrimando para ello leña en dicha puerta y habiendose quemado con el incendio la mitad de la misma.

En su virtud, y con referencia el sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 194 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Policía judicial, practiquen difigencias para el esclarecimiento del hecho y detención de sus autores que, en el caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición.

Dado en Jevez de los Caballeros a 8 de Octubre de 1934.— El Secretario, J. Ramírez.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO-14772

JIJONA

Don Tomás Bordera Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por el presente edicto se ofrecen, conforme al articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, las acciones derivadas del sumario número 42 de este año que instruyo, soble fraude y exacciones i egans, a cualitas personas se creen y hayan sido perjudicadas por la actuación del Recaudador ejecutivo del Ayuntamiento de Ibi, D. Mariano Navarro Miralles, a la vez que se les cita de comparecencia ante este Juzgado para prestar la correspondiente declaración en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al en que quedare publicado este edicto en la Prensa oficial; apercibidos que, de

no hacerlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Jijona a 9 de Octubre de 1934.—El Secretario, Santiago Arroyo, El Juez, Tomás Bordera Martinez. JO-14774

LEDESMA

Don Antonio Nião Astudillo, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios de los vecinos de Encina de San Silvestre, D. Manuel Vicente Vicente y D. Benigno Hernandez Mancebo, substrai-dos el día 10 de Septiembre último de dicho pueblo, detenendolos, caso de ser habidos, en union de sus poseedores ilegitimos,

Señas de las caballerías.

Una burra de treinta meses de edad, de alzada 1,16 metros, capa negra, bociblanca, ojirroja y barriblanca.

Un burro de nueve años, de alzada 1,15 metros, capa blanca, cruzado de

lomo a rabo, bocinegro.

Dado en Ledesnia a 6 de Octubre de 1934.-El Secretario, José Cuevas. El Juez, Antonio Niño Astudillo.

·JO-14775

LEON

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de instrucción de León y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial, procedan al rescatedel semoviente que luego se dirá, substrai-do en la noche del 1 al 2 de Agosto ultimo, en el pueblo de Cifuentes de Rueda, a Orencio Fernández Diez, poniendolo, caso de ser habido, a mi disposición, junto con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima posesión; pues así lo tengo acorda o en el sumario que instruyo con el número 188 de 1934.

Semovientes substraidos,

Una pollina de nueve años, seis y media cuartas de alzada, pelo negro con vedija, regular de carnes, con una rozadura en la parte posterior del lomo, cola bastante espesa, hocico blanco y herrada de las manos.

Dado en León, a 17 de Septiembre de 1934.-El Secretario judicial (ilegible). El Juez, Enrique Iglesias.

JO-14776

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de

instrucción de León y su partido. Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye suma-rio con el número 222 de 1934, por hurto de dos caballos, contra el gitano Elices Garcia Bermudez, los cuales le fueron ocupados, ignorándose quién sea el propictario de uno de tales semo-vientes y que luego se reseñará; lla-mándose por medio del presente a quien se crea dueño del mismo, y emplazándole para que, en el término de diez dias; comparezca ante este Juzgado a fin de serle entregado, acreditando su preexistencia.

Semovientes ocupados.

Uno, de pelo rojo, paticaizado de las dos patas y mano izquierda, cola y crin la gas, con rezaduras en los costilla-

res y estrella blanca en la frente.
Dado en León, a 10 de Octubre de 1934.—El Secretario judicial (ilegible).

El Juez, Enrique Iglesias.

JO-14777

LERMA

Don Gervasio Méndez Fernández, Juez de instrucción de esta villa de

Lerma y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza a los procesados, cuyas circunstancias se expresan al final, a fin de que, en término de diez dias; comparezcan en este Juzgado de instrucción de Lerma, a fin de notificarles el auto de procesamiento y reducirles a prisión, por virtud de sumario numero 05-934, por hurto de dinero y efectos, a Judana Alonso Serrano, vecina de Covarrubias; apercibiendoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perinicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y detención, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado,

en el Depósito de esta villa.

Circunstancia y señas de los procesados.

Feliciano y María, cuyos apellidos se ignoran, de unos cincuenta y dos años ue edad; ét de estatura regular, delgado, viste chaqueta azul y pantalon de pana; de oficio estañador, tiene la mano venuada; ella, viste do negro, con pañuelo blanco a la cabeza, bien parecida, y se dedica a hacer flores de papel; ilevan un burro negro, muy gran-de, de unos nueve años, en el que transportan dos cajas de madera.

Dado en Lerma, a 10 de Octubre de 1934.-P. S. M., el Secretario, Corentino Gómez.-El Juez, Gervasio Méndez. JO-14778

LINARES

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en orden de la ilustri-sima Audiencia de Jaén, dimanante de la causa número 222 de 1929, seguida por tentativa de homicidio, contra tiregorio Ramírez Bazán, domiciliado últi-mamente en Linares, Zambrana, 67, y hoy en ignorado paradero, se hace saber por la presente al mencionado penado, que la Sección segunda de la Audiencia de Jaen, por auto de 30 de Abril de 1931, le declaró comprendido en los beneficios del Decreto de indulto de 14 de Abril de 1931, declarándole indultado de la totalidad de la pena impuesta, quedando sometido a las re-glas del artículo tercero del mencionado Decreto durante el plazo de tres años, citándose a la vez al referido penado para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la pre-

sente en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado, a los efectos del artículo septimo de la ley de 17 de Marzo de 1908.

Y para que tenga lugar la notificación y sentencia acordada, expido la presente, que firmo, en Linares, a 6 de Octubre de 1934.—El Secretario, Manuel González.

JO-14779

En virtud de providencia dictada en este dia por el señor Juez de instrucción de este partido, en orden de la Audiencia de Jaén, dimanante de la causa 229 de 1930, seguida por estafa, contra Angela Clementina Cambil Villagran, domiciliada últimamente en Cádiz y hoy en ignorado paradero, se hace saber por la presente a mencionada penada, que la Sección segunda de la Audiencia de Jaén, por auto de 17 de Julio de 1934, le declaró com-prendida en los beneacios del Decreto de indulto de 14 de Abril de 1931, declarándola indultada de la totalidad de la pena impuesta, quedando sometida a las reglas del artículo 3.º del mencionado Decreto durante el plazo de un año, citandose a su vez, a la referida penada, para que dentro de los cinco días signientes a la publicación de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado, a los efectos del artículo 7.º de la ley de 17 de Marzo de 1908.

Y para que tenga lugar la notificación y citación acordada, expido la presente, que firmo en Linares a 11 de Octubre de 11934.—El Secretario, por habilitación, Manuel González.

JO-14780

MADRID-JUZGADO NUMERO 20'

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy, en complimiento de ejecutoria del sumario que se instruye, por estafa, con el número 308 de 1927, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Norberto Elberdin Vicente, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Pala-cio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco dias, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periodicos oficiales con objeto de practicar una diligencia; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de veinticirco pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecen-

Madrid a 6 de Octubre de 1934.—El Secretario, Rafael L. de Pando.-Visto bueno: el Juez, Solano.

JO-14784

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta capital, dictada en el sumario que se instruye, por estafa, con el número 314 de 1934, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Antonio Andréu Santonja, natural de Bélmez, Córdoba, hijo de Rafael y Francisca, de treinta y nueve años, casado, inspector de Compahía de Seguros, y cuyo domicilio y paradero se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Pala-cio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de veinticinco pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 8 de Octubre de 1934.--El Secretario, Rafael L. de Pando.—Visto bueno: el Juez, Solano.

JO-14785

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta capital, dictada en el ramo de insolvencia del proceso dimanante del sumario que se instruye, por desacato, con el número 517 de 1933, ante la fe del Licenciado don Rafael López de Pando, se cita a Ju-lián Teixeira Vento, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cínco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser requerido para que preste fianza por cantidad de mil pesetas, con el fin de asegurar las responsabilidades pecuniarias dimanante del expresado su mario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de veinticinco pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 11 de Octubre de 1934.-El Secretario, Rafael L. de Pando,-Visto bueno: el Juez, Solano.

JO--14787

MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente, en nombre del Estado español, ruego y en-cargo a toda clase de Autoridades y Agentes de la Policia judicial, practi-quen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas en término de Torredonjimeno a Juan Arjona Mengibar, y de ser habidas las pongan a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición.

Asi lo tengo acordado en el sumario número 297 de 1934.

Señas.

Mula quince años, castaña obscura, cabos negros, pelos blancos en la cabeza, cuadril y entrada del pecho, hierro J. 2 nalga izquierda.

Mula siete años, 1,53 alzada, pelo negro, blancos en el dorso, J. 2 mismo

lado.

Dado en Martos a 10 de Octubre de 1934.-El Secretario (ilegible).-El Juez, Fernando Revuelto.

JO-14790

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades y Agentes de la Policia judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, hurtados a Andrés Pérez Uceda, en termino de Porcuna, y caso de ser habidos los pongan a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario 301-1934.

Mulo capón nueve años, 1.54 alzada. castaño, raza española, bebe en negro. número 8 nalga izquierda, bociclaro.

Mula nueve años, 1,52 alzada, negra,

bociclara, bebe en negro.

Ambos con el hierro de El Fenix Agrícola.

Dado en Martos a 11 de Octubre de 1934. - El Secretario (ilegible) .- El Juez, Fernando Revuelto.

JO-14791

MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de ins-

trucción de este partido.

Por el presente se cita y llama al dueño del automóvil, matricula de Francia, número 2.430, M. A. 5, que el dia 5 del actual atropelló la puerta barrera del paso a nivel del kilómetro 416, 795 de la linea férrea de Madrid a Zaragoza y Alicante, a fin de que en término de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MA-DRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el sumario que por tal hecho se sigue, con el número 196 de este año.

Dado en Montoro, 11 de Octubre de 1934.—El Secretario, Mariano López.

El Juez, José Luzón.

JO-14792

NULES

A virtud de lo dispuesto por el senor Juez de instrucción del partido, en proveido de hoy, dictado en el su-mario número 169 de 1934, sobre robo, por la presente se cita a José Que-rol Solsona, vecino de Cinctorres (San Luis) y a Saturno Sanz Mejina, que vive en Valencia, Parador del Sol, Torres de Cuarie, para que dentro del término de cinco días comparezcan en este Juzgado a declarar en dicho sumario en concepto de acusados; apercibiéndoles que, si no comparecen, les parará el perjuicio que hubiere lu-

yar.
Y para que sirva de citación en forma, expido la presente, que firmo en Nules a 10 de Octubre de 1934.— El Secretario judicial, Anibal Vidal.— El Juez (ilegible).

JO-14793

OCASA

Don José Antonio Cereijo Pérez, Juez de instrucción de esta villa de Ocaña y su partido.

Por el presente edicto se hace sa-ber a D. Antonio Jiménez de la Cruz, en concepto de responsable civil subsidiario, como dueño del automóvil causante de los desperfectos, domici-liado últimamente en Madrid, calle de la Salud, 13, Hotel Calero, y cuyo actual paradero se ignora, que por auto de 20 de Septiembre último se ha declarado concluso el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 90 del año 1933, por daños por im-prodencia, contra Manuel Diaz, Ufa-no Garcia Serrano y Sebastián Baena González, vecinos de Dos Barrios y Arjona, respectivamente, ordenandose el envio de él a la Audiencia provincial de Toledo, y se les emplaza a la vez para que dentro de diez días, comparezcan, si quieren, ante dicha Superioridad a hacer uso de sus derechos, por medio de Abogado y Procurador, pues así lo tengo acordado en la aludida causa,

Dado en Ocaña a 8 de Octubre de 1934.-El Secretario judicia (ilegible). El Juez, José Antonio Cercijo Pérez.

JŌ---14794

OLIVENZA

Por medio de la presente requisitoria, y como comprendido en el nú-mero primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Agustín Jimé-nez Suárez, gitano, limpiabotas, do-miciliado últimamente en Badajoz, en el Monturrio, y cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, a fin de que en e ltérmino de cinco dias comparezca en este Juzgado para serle notificado el auto de procefianza, dictado contra el mismo y recibirle declaración indagatoria en el sumario número 23 de 1934, por estafa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere

A la vez ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policia judicial, la busca y captura de dicho pro-cesado, que caso de ser habido, sera puesto a disposición de este Juzga-do con las seguridades convenientes en el Depósito municipal de esta ciu-

Dado en Olivenza a 11 de Octubre de 1934.-El Secretario, Eduardo Zoido .- El Juez, Antonio Lena.

JO-14795

PALMA

Don José Terreros Pérez, Juez de instrucción del distrito de la Lonja, de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo expuesto por providencia de esta fecha recaída en el sumario número 185 de 1934, sobre robo de valores, contra Lorenzo Pericas Vicens, se ha dejado sin efecto la requisitoria de fecha 20 de Septiembre último, con la que se ordenaba la busca y captura de este, ya que ha sido presentado e in-

presudo en Prisión.

Dudo en Pulma a 8 de Octubre de 1934.—El Secretario (ilegible). — El Juez, José Terreros.

JO-14797

PAMPLONA

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de instrucción de esta capital,

en providencia de hoy, dictada en cum-plimiento de orden de la Superioridad, dimanante del sumario sobre homicidio, contra Antonio Jiménez Escurlero y dos más, se cita a los testigos Cándido Jiménez Escudero, Francisco Jiménez Escudero, Juan Sanz Apreciado, Patricia Sanz, Jesús Sanz Apreciado, residentes en Lodosa últimamente y cuyo actual paradero se ignora; Catalina Sanz, vecina de Villafranca de Navarra, con ignorado paradero, a fin de que a las tres de la tarde del 26 de Noviembre próximo comparezcan ante la Exema. Audiencia territorial de esta ciudad al objeto de asistir a las sesiones del juicio oral de la expresada causa; bajo apercibimiento de que, si no lo hacen, les parará el perjuicio a que dava lugar.

Pampiona, 8 de Octubre de 1934.-

El Secretario (ilegible).

JU-14798

SUECA:

En virtud de lo mandado por el senor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que sigue con el número 89 de este año, sobre atropello y muerte de 16 ovejas, causado por el autobús de viajeros denominado La Amistad, A. 5.440, cuyo hecho ocurrió en término de Tabernes de Valldigna, carretera de Murcia-Alicante-Valencia, sobre las diez y nueve treinta horas del dia 29 de Agosto último, se cita por medio de la presente cédula al conductor y ocupantes de un automóvil de matricula desconocida que antes del atropello se cruzó o inició el cruce con los faros encendidos con el mencionado autobús, para que, dentro de cinco días, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración; bajo apercibintiento que, de no verficarlo, les parará el perjuco a que haya lugar.

Sueca a 10 de Octubre de 1934.—El Secretaro, Vicente Moreno.

JO-14807

TORTOSA

Don Agustin Sánchez Maestre, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la nación, procedan a la busca y ocupa-ción de los efectos que a continuación se reseñan, propios de Emilio Cugat Durán, vecino de esta ciudad (barrio de Bitem), que los encontró a faltar de su domicilio sobre las diez horas del 22 del actual, por cuyo motivo se instruye sumario con el número 205 del año actual, sobre robo, poniendo-los, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con su paseedor hegitimo.

Señas.

Unos pendientes, forma circunfe-

rencia, con varias piedrecitas.

Otros pendientes de oro, forma alar-

gada, con pequeño colgante.

Y otros pendientes oro, forma pensamiento, con una piedrecita negra al centro.

Una cadena de plata, cinco palmos

larga, con dije.

Dos cadenas de oro chapado (cabaliero), de la que pendia una moneda de oro de Victor Manuel, y otra de oro, francesa.

Dos relojes de plata (uno de señora y otro de caballero).

Un traje caballero, obscuro a rayas; unos zapatos color avellana y cuatro corbatas.

Dado en Tortosa a 28 de Septiembre de 1934,-El Secretario, J. Angel Mar. El Juez, Agustin Sánchez.

En providencia del día de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en méritos de carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa seguida en este Juzgado bajo el número 191 del año 1933, sobre parricidio, contra Manuel Moreno Cortés, se ha acordado se cite a Salvador Ribes Baiges, vecino de esta ciudad (La Cava) y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día 25 del actual, y hora de las diez y media, comparezca ante la Ilma. Audiencia provincial de Tarragona al objeto de asistir al juicio oral que ha de celebrarse en méritos de dicha causa; bajo los apercibimientos que determina el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente cédula que firmo en la ciudad de Tortosa a 1.º de Octubre de 1934.—El Secretario judicial, J. Angel Mur.

JO-14810

UBEDA

Don Ramón Márquez Banqueri, interino Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo con el número 296 del año 1934, sobre hurto del semoviente que al final se indica, substraído a José Hurtado Ju-rado el día 26 de Septiembre pasado del sitio Pasada de Manuel Reyes, término de Torreperogil, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policia judicial, procedan con actividad y etlo a averiguar el paradero del semoviente substraido, que a continuación se detalla, y, de ser habido, a su ocupación y reseña, poniéndolo a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo substraido y reseña que consta en autos es asi:

Una burra cerrada, rucia clara, con una rozadura en la parte de la cincha, marcada.

Dado en Ubeda 6 de Octubre de 1934.—El Secretario, P. H., Manuel López.-El Juez, Ramón Márquez.

JO-14813

ALBURQUERQUE

Don Manuel Gutiérrez Madrigal, Juez de instrucción de Alburquerque y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Po-

licia judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes y efectos que luego se reseñaran, substraidos el día 4 del actual de un tinado al sitio del camino de Piedrabuena, término de San Vicente de Alcaniara, propiedad del vecino dei mismo pueblo Justo Redondo Valle, todo lo que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario 97 de este año, que por dichos hechos instruyo.

Caballerias y efectos substraidos.

Mulo de tres años, negro, hierro B. 14 en la naiga derecha, más de la marca, frente pelitorda.

Otro muio capén, cerrado, alzada 1,50 metros, marca el Aguila, del Fénix, en nalga izquierda, y el de la Unión Ga-nadera en la derecha, castaño obscuro, cuello megro y junto a los cascos de mano pelos blancos y por la cabeza.

Otro de tres años, castaño obscuro, más de la talla, con el hierro de la Compañía Barcelona en la nalga iz-

quierda Z-3.

Una albardilla, un cobertor, dos cinchas y media cuartilla de cebada.

Alburquerque a 18 de Octubre de 1934.—El Secretario judicial, Manuel Muñoz.—El Juez, M. Gutiérrez Madri-

JO-15067

ALCALA DE HENARES

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por virtud del presente se cita y llama a Severo Martin Ulargui, Oficial que fué del Juzgado municipal de Canillejas, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del termino de ocho días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la insercion del presente en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción, con el fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye por daños y otros hechos con el número 429 del corriente año; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le pararà el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares a 17 de Octubre de 1931,--El Secretario judicial, P. H., Francisco Garcia.-El Juez, Fernando Serrano Salvador.

JO-15068

ARCOS DE LA FRONTERA

Don Rafael Salazar Bermudez, Juez de instrucción de Arcos de la Frontera y su partido.

. Por la presente se cita, llama y em-plaza al procesado José Rodriguez Saez, de treinta y seis años, soltero. jornalero, hijo de José y de Dolores, natural de Riotinto (Huelva) y vecino de Sevilla, con domicilio en la calle Rubio, número 3, cuyo actual paradero se ignora, como comprendido en el número primero del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá ante este Juzgado, sito en la calle de Ramón y Cajal, núm. 5, en

el férmino de dicz días a contar desde la publicación de la presente en el Raletin Oficial de esta provincia y en la Gacata de Madrid, al objeto de constituirse en prisión, que ha sido decretada en el sumario número 375 de 1933, por el delito de hurto; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado en rebeldía.

A la vez ruego a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y su conducción al Depósito municipal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado.

Dado en Arcos de la Frontera a 10 de Octubre de 1934.—El Secretario, Licenciado José Reyes.—El Juez, Rafael Salazar.

JO-15070

AYORA

Don Tomás Pereda Iturriaga, Juez de primera instancia e instrucción del partido de Ayora.

Que en el sumario número 9 de 1932, por el delito de calumnía a funcionario público, seguido en este Juzgado contra Dionisio Gómez Grau, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, se acordo por la Audiencia de Valencia dejar sin efecto todo lo actuado, incluso el procesamiento de dicho individuo en el sumario indicado, lo que se hace público por medio del presente edicto a fin de que sirva de notificación en forma al interesado.

Dado en Ayora a 18 de Octubre de 1934.—El Secretario, Daniel de Lucas. El Juez de instrucción, Tomás Pereda. JO—15071

BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y como ampliación a mi edicto de fecha 8 del actual, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y ocapación de un traje negro completamente nuevo; una camisa para caballero, de color, con cuadritos rosa, blancos y azules, unos pantalones Llancos, de holanda; otros pantalones de caballero, biencos, de pelo; unos manteles de color y un paño de cocina; dos chalecos oscuros y un pantalón de medio uscho, oscuro, de caballero, cuyas brendas fueron substraídas en la misma fecha a que se refieré el expresado edicto; poniendolas igualmente a tai disposición, caso de ser habidas, con sus poseedores ilegítimos, pues asi lo tengo acordado en la causa que instruyo bajo el número 169 del corr ente año.

Dado en Baena a 13 de Octubre de 1934.—El Secretario judicial, Antonio Jiménez.—El Juez, Bernabé Andrés Pérez Jiménez.

JO---15072

BARCELONA-JUZGADO NUMERO 14

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 14, de esta ciudad, en méritos de expediente número 24 del corriente año, para cumplimiento de pena personal, dimanante del expediente número 433 de 1934, por contrabando de tabaco, contra Fabio Pardelani, domiciliado en la calle Arco del Teatro, núm. 49, 2°, 2°, se cita y llama para que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, dentro del término de tercero día, al referido multado, con objeto de que satisfaga la multa de 117,30 pesetas, o, en su defecto, la prisión subsidiaria correspondiente, que es la de veintitrés días de prisión; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Barcelona, 17 de Octubre de 1934. El Secretario, José Dalmiu, — Visto bueno: el Juez de instrucción (ilegible).

JO--15074

BILBAO---JUZGADO NUMERO 1

Don Fermin Garbayo Rueda, Juez de instrucción del Juzgado número 1, de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Leeón Anasagasti Ispizua, de treinta y dos años de edad, hijo de Timoteo y de Francisca, de estado soltero, natural y vecino de Erandio, de profesión marino y cuyo paradero actual se ignora, para que dentro de diez dias, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya es la Carcel del partido con el fin de ser reducido a prisión y notificarle el auto de procesamiento en el sumario número 428 de 1934, que se le sigue en este Juzgado sobre deserción; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del referido procesado, si fuere habido, a la expresada Cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 16 de Octubre de 1934.—El Secretario, Licenciado Francisco Fernández.—El Juez, Fermín Garbayo.

JO--- 15076

BISBAL (LA)

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción accidental de este partido en el sumario número 74 del corriente añe, que se sigue en este Juzgado sobre desaparición del vecino de la villa de Palamós Juan Sureda Lloret, se cita y llama a cuantas personas puedan aportar antecedentes sobre la desaparición de dicho Juan Sureda, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, en horas hábiles, al objeto de recibirles la oportuna declaración; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

La Bisbal, 16 de Octubre de 1934.— El Secretario, Angel Fernández Toral. JC-15086

CASTRO DEL RIO

Don Rafael González de Lara y Martinez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, propias de Bernardo Perales Gracia y de José Ramirez Oteros, vecinos de Espejo y Nueva Car-teya, respectivamente, y que fueron substraidas en la noche del 7 al 8 del actual en terrenos de la finca deno-minada Plantonar de los Charcos, de este término, y, siendo habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legitima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que, del mismo modo, se pondrán a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este par-

Reseña de las caballerias.

De la propiedad de Bernardo Perales Gracia:

Mulo capón, de diez años, de alzada 1,50, capa castaña, raza española, hocinegro, raya de mulo cruzada poco pronunciada, asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola, V-15 cadera izquierda.

De José Bamírez Oteros:

Mulo capón, de cinco años, de 1,47 de alzada capa negra, raza española, lunaco del lado izquierdo, asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola, V-12; y

Mula de ocho años, torda, más de

la marca, sin hierro.

Dado en Castro del Río a 11 de Octubre de 1934.—El Secretario, Manuel Saravia.—El Juez, Rafael de Lara. JO-15077

CERVERA

En virtud de lo acordado en el su-mario número 5 de 1934, sobre lesiones y otros, contra Rafael Corselles Vendrell, se llama y cita al ganadero José Martinez, el domicilio del cual se ignora, interesado en la expedición p. v., número 10.526, procedente de Puentecesures (Pontevedra) y destinada a Barcelona, consistente en 80 terneras vivas, cuya expedición resultó afectada por el choque de los trenes 232 y 283 de la Compañía de los Caminos de Hicrro del Norte de España, ocurrido en la estación de Anglesola (Lérida), el dia 12 de Enero último, siendo llamado y citado el nombrado José Martinez para que dentro el término de ocho días, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Estudivell, al objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar. Y se le hace el ofrecimiento de sumario, a tenor de lo dispuesto en el articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Cervera (Lérida), 15 de Octubre de 1934.-El Secretario, Alfonso Emperador.

JO--15079

LINARES

Don José Porcel Hernández, Juez de instrucción de este partido. Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de lo que después se expresará y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo substraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 411 del año 1934.

Descripción.

Expedición 17.570, de Arroyo a Baeza, compuesta de un fardo de tejidos, de 55 kilos de peso, substraído el día 13 del actual, entre Madrigueras y Baeza.

Asimismo, por medio del presente edicto se cita, llama y emplaza a los remitentes y consignatarios de la partida, substraida, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de quinto día, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, cuyo ofrecimiento se hace asimismo por medio del presente.

Dado en Linares a 16 de Octubre de 1934.—El Secretario, P. H., Manuel González.—V.º B.º, el Juez, José Porcel.

JO.—15087

LUCENA

En virtud de le dispuesto por el senor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia del dia de hoy, dictada en el sumario que con el número 72 del corriente año se instruye en este Juzgado, sobre evasión de presos de la Cárcel de este partido, se cita por la presente a los procesados Francisco Tello Garcia, de treinta años, soltero, barbero, natural de Sevilla, con domicilio en la misma; José Cordero Lucenilla, de treinta años, soltero, barbero, natural de Utrera y vecino de Sevilla, en el Ba-rrio de Amate; Antonio Concentino Flores, de treinta y tres años, natural de Motril, vecino de Sevilla, soltero, relojero; Pedro Tramullas Durán, de veintiséis años, soltero, albañil, natural de Zaragoza, vecino de Madrid, y Lino García Sánchez, de veintiocho años, soltero, jornalero, natural de Riofrio de Riaza (Segovia), a fin de que comparezcan ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle del Doctor Sanchiz-Banús, número 19, dentro del término de quinto día y horas hábiles, con el fin de notificarles el auto de procesamiento y prisión que contra los mismos se ha dictado en el sumario de referencia, bajo apercibimiento que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida. les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Lucena, 17 de Octubre de 1934.—El Secretario, Andrés Sierra.

JO---15089

MADRID.-JUZGADO NUMERO 13

Don Augusto del Cacho y Fernández Cadiñanos, Juez de primera instancia e instrucción número 13 de esta capital

rapital,
Por el presente cito, llamo y emplazo a Jesús Garcia Carramolinos,
natural de Rapariegos (Segovia), hijo
de Juan y de Valentina, de veinticinco años de edad, soltero, de profesión

vidriero, del que se ignora su actual domicilio, para que, en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrio, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario número 368 del corriente año, por quebrantamiento de condena y como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y, en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión celular.

Madrid, 10 de Octubre de 7934.— El Juez, Augusto del Cacho.—El Secretario, P. H., Eusebio Alvarez.

JO--15092

MADRID-JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción de dicho Juzgado, dictada en este dia, en el rollo de juicio de faltas por amenazas, se cita a D. Fernando Gómez Sartorius, domiciliado última-mente en la calle de las Mercedes, número 16, para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, el día 20 de Noviembre próximo, a las diez de su mañana, con objeto de celebrar la vista que la ley previene; bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 5,50 pesetas si no concurriese a este primer llamamiento, sin perjuicio de adoptabee otras determinaciones si fueran necesarias para obligarle a comparecer, advirtiéndole además el deber que tiene de presentar la copia de esta cédula en la Secretaria en el acto de comparecer.

Madrid, 16 de Octubre de 1934.—El Secretario, Rafael L. de Pando.

JO---15094

POZOBLANCO

Don Carlos Viada y López Puigcerver, Juez de primera instancia de esta ciudad,

Hago saber que en el Juzgado municipal de dicha ciudad de Pozoblanco, se halla vacante la plaza de Secretario suplente, que ha de proveerse, mediante concurso de traslado, entre Secretarios de la misma categoría, o sea de poblaciones de menos de 30 000 habitantes, observándose para su provisi n las reglas de preferencia del artículo 4.º dei Decreto de 31 de Enero de 1934.

Los concursantes remitirán sus instancias a este Juzgado en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos relacionados en el párrafo final del artícuto 24 del Decreto de 9 de Noviembre de 1933.

Dado en Pozoblanco a 17 de Octu-

bre de 1934. — El Secretario, Miguel Orellana. — V.º B.º, el Juez, Carlos Viada y López. JO-15098

SAGUNTO

Don Ernesto García Trevijano, Juez de instrucción de Sagunto y su par-

Por el presente se llama a los que se crean dueños de los efectos ocupados en las proximidades de la estación del Norte, de esta ciudad, y cuya relación se detalla al final, para que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, ofrecerles el procedimiento y acreditar la preexistencia.

Pres así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 78 del corriente año, sobre hallazgo de efectos que se suponen procedentes de robo.

Efectos que se detallan.

Tres mantas de cama, una de ellas con las iniciales A. N.

Otra manta más pequeña, nueva. Un pantalon y chaleco negros, casi nuevos, de lana.

Una camiseta color rayado.

Una toalla.

Un despertador marca "Ramón Armengol".

Olro despertador o reloj de sobremesa, con la inscripción en la esfera "Porlant Raff".

Sagunto, 16 de Octubre de 1934.—El Juez, Ernesto García Trevijano.—El Secretario, Emilio Bennácer.

10—15099

TARRAGONA

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de instrucción de este partido, en méritos de la causa que se sigue en este Juzgado con el mumero 167
de 1934, sobre asesinato frustrado, por
la presente s ecita a D. José Sanroma.
Alcalde que fué de Morella; a D. José
Casas Fortuny, Juez municipal de dicho pueblo; a D. José Ramón Gasol y
a D. Francisco Granell Montserrat, vecinos también de dicha población, de
la que desaparecieron, ignorándose su
actual paradero y domicilio, a fin de
que dentro del término de diez días
comparezcan ante la Sala audiencia de
este Juzgado, sito en la calle de Marti
d'Ardenya, número 1, 1.º, con el objeto
de prestar declaración; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parars
el perjuicio que en derecho haya lugar.

Tarragona, 15 de Octubre de 1934.— El Secretario judicial, José Ferrándiz. JO-15101

TOTANA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia del 20 de Septiembre último, dictada en el sumario número 82 del año actual, sobre amenazas de muerte contra José Martínez Hernández (a) "Rey", ha acordado citar por medio de la presente a Manuel Clares Manzano, esposo de la denunciante Rita Molina Hernández, que se encuentra en ignorado paradero y habiendo tenido su último domicilio en Alhama de Murcia, calle del Salitre, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta cé-

dula en la "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado de instrucción, a fin de recibirle declaración en el indicado sumario e instruirle del conte-nido del articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Clares Manzano, previniéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Totana a 15 de Octubre de 1934.-El Secretario, Bernadino Hidalgo.

JO-15102

JUZGADOS MUNICIPALES

ABLITAS

Don Demetrio Ruiz Jiménez, Juez municipal de la villa de Ablitas, provincia de Navarra.

Hago saber: Que ballándose vacan-te la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en propiedad por el primero de los turnos establecidos en la ley. Los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes al señor Juez de primera instancia del partido de Tudela, dentro del plazo de treinta días, contados desde su publicación en el Boletin Oficial de la provincia y GACETA DE MA-

El agraciado percibirá solamente

los derechos de Arancel.

Mblitas a 5 de Octubre de 1934.-El Secretario accidental, Timoteo Bonel. El Juez, Demetrio Ruiz.

JO-14818

CASTILISCAR

Don Narciso Arbués Sánchez, Juez municipal de Castiliscar, partido de Sós del Rey Católico y provincia de

Zaragoza.

DRID.

Hace saber: Que haliándose vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal, se anuncia la misma por el presente y se saca a concurso de traslado, por plazo de treinta dias, entre Secretarios de Juzgado municipal con título y conforme a lo dispuesto en el articulo 6,* del Decreto de 31 de Enero de 1934, a contar de su inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Los que reunan las condiciones para optur al concurso y deseen solicitarla, dirigiran sus instancias, debidamente reintegradas y acompañadas de la documentación necesaria al Sr. Juez de

instrucción del partido.

Este Municipio consta de 1.026 habitantes y se advierte que no se reconocen en este Juzgado otros emolumentos que los señalados en el Aran-

Dado en Castiliscar a 23 de Mayo de 1934.-El Juez municipal, Narciso Arllués.

JO---14908

CUEVAS DEL VALLE

Don Florian González Méndez, Juez municipal de Cuevas del Valle (Avila).

Hago saber: Que hallándose vacan-te la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por término de treinte días, a contar desde la publicación del presente edic-

to en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia, en la forma que determina el artículo 6.º del Decreto-ley de 31 de Enero del año actual y como comprendida en el grupo c)

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes debidamente reintegradas y con los documentos correspondientes ante el Juzgado de primera instancia de este partido de Arenas de San Pedro.

El agraciado percibirá tan sólo los

derechos de Arancel.
Dado en Cuevas del Valle a 9 de
Octubre de 1934.—P. S. M., el Secretario habilitado, V. Pérez.-El Juez, Florián González.

JO-14819

CHAMARTIN DE LA ROSA

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 745 de orden del año actual con-tra Francisco García Pertiagudo, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En la villa de Chamartin de la Rosa a 25 de Septiembre de 1934; el Sr. D. Manuel Bueno Paz, Juez municipal, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes : de la una, ei Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Francisco García Pertiagudo, cuyas demás circunstancias da constan.

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco García Pertiagudo a la pena de diez dias de arresto menor, pago de nueve pesetas sesenta y tres centimos de indemnización a la Compa-nía de Electricidad del Pacifico y al de costas de este juicio.

Para la notificación de esta sentencia a dicho denunciado librese edicto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo .-- Manuel Bueno." La anterior sentencia fué leida y

publicada en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la Gaceta de Madrid, a fin de que sirva de notificación a dicho denunciado, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaria, en Chamartin de la Rosa a 4 de Octubre de 1934.—El Secretario, Ma-nuel Rosente.—Visto bueno: el Juez

municipal, Manuel Bueno.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 820 de orden del año actual contra Antonio Sánchez, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabe-zamiento y parte dispositiva son del signiente tenor literal:

Sentencia.-En la villa de Chamartin de la Rosa a 25 de Septiembre de 1934; el Sr. D. Manuel Bucno Paz, Juez municipal, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes : de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Antonio Sánchez, cuyas demás circunstancias ya constan.

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Sánchez a la pena de diez

días de arresto menor, pago de cator-ce pesetas ochenta céntimos de indemnización a la Compañía de Electricidad del Pacifico y al de las costas de este juicio. Notifiquesele esta resolución por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Asi por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo,—Manuel Bueno."

La anterior sentencia fué leida y publicada en el mismo dia de su fecha. Y para su inserción en la Gaceta de Madrid, a fin de que sirva de notificación a dicho denunciado, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secreta-ría, en Chamartin de la Rosa a 4 de Octubre de 1934.—El Secretario, Manuel Rosende.-Visto bueno: el Juez municipal, Manuel Bueno.

JO---14960

ESPARRAGALEJO

Don Francisco Gómez y Gómez, Juez municipal de Esparragalejo. Hago saber: Que encontrandose ya-

cante la plaza de Secretario propietario y suplente de este Juzgado monicipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado por término de treinta dias, a contar desde la publicación del presente edicto en la Ga-CETA DE MADRID y en el Boletin Oficial de esta provincia, en la forma que determina el articulo 6.º del Decreto de 31 de Enero del año actual, como comprendido en el turno C.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes debidamente reintegradas y con los documentos correspondientes ante el Juzgado de primera instancia de este partido de Mérida.

Este Ministerio consta de 1.140 habitantes de hecho y 1.100 de derecho, y que no tiene más retribución que

los derechos del Arancel.

Dado en Esparragalejo a 1.º de Octubre de 1934.-El Secretario habilitado, Pedro Lozano.-El Juez, Francisco

JO-14958

EZOUIOGA

Don José Joaquin Azpiazu, Juez municipal de esta villa de Ezquioga, provincia de Guipúzcoa, partido judicial de Azpeitia.

Hago saber: Que habiendo sido de-clarado desierto el concurso de traslado anunciado para la provisión de la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, cuyo Censo es de 537 habitantes de hecho y de 575 de derecho, se anuncia su provisión a concurso libre por término de quince días.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en este Juzgado, en el plazo indicado, a contar de la publicación de este edicto en la Ga-CETA DE MADRID y Bolclin Oficial de la provincia de Guipúzcoa, advirtiéndose que no se admitira ninguna solicitud ni documento que no venga debida-mente reintegrado y legalizados los que estén librados fuera del territorio de la Audiencia de Pamplona, y que la instancia debera llevar adherida una póliza de la Mutualidad judicial de tres pesetas.

Dado en Ezquioga a 14 de Julio de 1934,-P. S. M., el Secretario (ilegible). El Juez, José Joaquin Azpiazu.

JO-14959

FORNALUTX

Don Cristóbal Puig Alberti, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que declarado desierto el concurso de traslado para la provisión en propiedad del cargo de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre. de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, por término de treinta dias, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la Ga-CETA DE MADRID.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de la ciudad de Palma.

Se hace saber que esta población consta de 682 habitantes de hecho y 758 de derecho.

Fornaiutx, 9 de Octubre de 1934.— El Juez, Cristóbal Puig.

JO--14961

LUPION

Don Sebastián Rodríguez López, Juez municipal de esta villa de Lu-

pión (Jaén).

Hago saber: Que encontrándose va-cante la Secretaria de este Juzgado municipal y no habiendo habido solicitantes en el concurso de traslado, por el que ha sido anunciada, por el presente edicto se anuncia nuevamente a concurso libre para su provision y conforme dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por el plazo de quince dias, a partir de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Juzgado municipal de esta villa, acompañando a las mismas los documentos necesarios y de méritos contraidos por los mismos; baciéndoseles constar que no hay otros ingresos que los que correspondan por el Arancel, y esta población consta de

1.092 habitantes.

Lo que se hace público para conocimiento general y efectos consiguientes.

Lupión, 15 de Octubre de 1934.—El Secretario interino, Juan Miguel Ramirez.—El Juez, Sebastián Rodriguez. JO-14962

MADRID-JUZGADO NUMERO 17

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 967 de orden del año 1934 contra José Inció Gómez, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 11 de Octubre de 1934; el Sr. D. Carlos Fernandez Cancela, Juez municipal interino del número 17, habiendo visto las presentes diligencias de juscio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y d^ la otra, como denunciado, José Inció Gómez, cuyas circunstancias constan.

Fallo que debo condenar y conde-no al denunciado José Inció Gómez a

la pena de diez dias de arresto y al pago de las costas.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos F. Cancela." La anterior sentencia fué publicada

y leida el dia de su fecha, y para su inserción en la Gaceta de Madrid y sirva de notificación en forma al denunciado José Inció, expido el pre-sente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 11 de Octubre de 1934.—El Secretario, D. García Fernández.—V.º B.º, el Juez, Carios F. Cancela.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 572 de orden del año 1934 contra Vicente Casas y Saturnino Albarracin, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Mædrid a 4 de Octubre de 1934; el Sr. D. Mariano Gil Balenchana, Juez municipal interino del número 17, habiendo vis-to las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Vicente Casas y Saturnino Albarracin, cuyas circunstancias constan,

Fallo que debo condenar y conde-no al denunciado Vicente Casas a la pena de cinco pesetas de multa, in-demnización y al pago de las costas, y, subsidiariamente y en cuanto a la responsabilidad civil, al dueño del automóvil, Saturnino Albarracín.

Asi por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil Balen-chana."

La anterior sentencia fué publicada y leida el día de su fecha, y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Vicente Casas y Saturnino Albarrací, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 4 de Octubre de 1934.—El Secretario, D. García Fernández.—V.º B.º, el Juez interino, Madrid C. P. Beleville de 1934. riano Gil Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 541 de orden del año 1934, contra Abundio Caberes y Pascual del Prado, por riña, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 16 de Octubre de 1934; el Sr. D. Manuel Lopez-Rey Arrojo, Juez municipal propictario del número 17; habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Abundio Caberes Hernanzori y Pascual del Prado Crespo, cuyas circunstancias cons-

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Pascual del Prado Crespo y Abundio Caberes Hernanzori a la pena de cinco días de arresto a l

cada uno y al pago de las costas por iguales partes.

Asi por esta sentencia lo pronuncio, mando y firme.—Manuel López-Rey.

La anterior sentencia fue publicada v leida el día de su fecha. Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y sirva de notificación en forma al denunciado Pascual del Prado y Abundio Caberes, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado.

Madrid a 16 de Octubre de 1934.— El Secretario, D. Garcia Fernández.— V. B. : el Juez, Manuel López-Rey.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 827 de orden del año 1934, contra Faustino Serrano Belmonte, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 11 de Octubre de 1934; el Sr. D. Carlos Fernández Cancela, Juez municipal in-terino del número 17; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faitas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Faustino Serra-Belmonte, cuyas circunstancias no constan,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Faustino Serrano Belmonte a la pena de cinco días de arres-

to y al pago de las costas.

Asi por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos F. Cancela."

La anterior sentencia fué publicada y leida el dia de su fecha. Y para su insercion en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Faustino Serrano Belmonte, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid a 11 de Octubre de 1934.-El Secretario, D. García Fernández.— V.º B.º; el Juez, Carlos F. Cancela. JO--14963

MARIA DE LA SALUD

Don Rafael Mateu Martorell, Juez municipal de la villa de Maria de la Salud, provincia de Baleares.

Hago saber: Que hallandose vacantes las plazas de Secretario suplente y Alguacil de este Juzgado municipal, y teniendo que proveerse por concur-so de traslado, con arreglo a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, se anuncia dicha vacante para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Bolelin Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, puedan los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia del partido de Inca.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente en Maria de la Salud a 9 de Octubre de 1934. El Secretario, Pedro Miguel.—El Juez, Rafael Matéu.

JO-14820

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Paseo de San Vicente, 20.